



Referencia:	2021/17Q/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas del día 31 de diciembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de urgencia en primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Gaspar Miras Lorente	Alcalde - Presidente
Dña. Plácida Gómez Fernández	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
Dña. Raquel Raja Robles	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal
Dña. Concepción Aparicio Bernabé	Concejala
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal
D. José María Moreno García	Concejal
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Salvador Sánchez Yepes	Concejal
Dña. M ^a de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Sara Redondo Gil	Concejal
Dña. M ^a Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Soledad Muñoz Pérez	Concejala
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejal
D. Fulgencio Gallego García	Secretario Accidental
D. Juan Manuel Jiménez Fernández	Interventor

EXCUSAN SUS AUSENCIAS:

D. Francisco José García Ortega	Concejal
Dña. Silvana Elisabetta Buxton	Concejala
D. Patricio Sánchez López	Concejal
Dña. Carmen García López	Concejala
D. Salvador Manuel Ardil Navarro	Concejal

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512133130447056 en <https://sede.mazarron.es>



ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2021/17Q/SESPLE.

Ratificación del carácter urgente de la sesión y de la inclusión del siguiente punto.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/hTPjo5z1TXA?t=61>

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que explica que la urgencia, en ambos casos, viene motivada por la necesidad de aprobar definitivamente el expediente de la Modificación de Crédito nº 2/2021, de Crédito Extraordinario en el último trimestre de 2021, para poder incorporarlo al ejercicio 2022, conforme a lo dispuesto en el Art. 182.1.a) del TRLHL, que dice: "*Artículo 182. Incorporaciones de crédito.1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros: a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio*".

Para a renglón seguido ceder la palabra al concejal de hacienda, para explicar la motivación y el punto.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: La motivación, evidentemente, no es otra que aprobar definitivamente, como es preceptivo y obligatorio, para que se pueda realizar la Modificación de Crédito nº 2, que lo que hace es recoger precisamente la rehabilitación de las Escuelas Graduadas para su uso, todos sabéis en el estado que está y que se tuvo que desalojar porque estaba prácticamente en ruina, y la motivación, como decía, es porque antes de final de año hay que aprobar definitivamente la Modificación de Crédito nº 2, para acometer la rehabilitación de las Escuelas Graduadas.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues vamos a abrir un primer turno de intervenciones, ¿si lo creéis oportuno?, ¿Grupo Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, buenos días. Bien, pues para comenzar mi intervención y reflejar en cierta parte la sensación que esta mañana tenemos desde el Grupo Popular, es de falta de previsión por parte del equipo de gobierno, lo llevamos repitiendo reiteradamente y hoy lo vemos, hace una semana, el día 21, nos convocan a Pleno extraordinario porque se cambia el ordinario, con el único orden del día que era felicitar la Navidad a nuestros vecinos, y así lo hicimos, como es preceptivo, como es nuestra obligación, sin ningún otro punto del orden del día, cuando entendemos que en el orden del día de todo un año, hay muchas cuestiones que están por finalizar y que podían haber estado en el orden del día de ese Pleno extraordinario, pero no siendo así, hoy día 31 se convoca un Pleno extraordinario para resolver las alegaciones de una modificación de crédito, que llevamos diciendo reiteradamente también, que tiene faltas de forma y así lo hemos expuesto en varias ocasiones, y además se añade otra actuación más, que posiblemente de todas las que se lleven, la rehabilitación de las Escuelas Graduadas sí que reporte algún tipo de urgencia, puesto que sabemos el estado en el que está, pero lo que no es novedad, que ese estado es de hace bastante tiempo.

No obstante, nosotros lo hemos dicho, le hemos reiterado y no nos parecen bien las formas con que este equipo de gobierno está tratando el remanente de tesorería para cumplir, entendemos que unos objetivos, que bueno, que entendemos que de cara a las elecciones les viene muy bien, pero que estamos viendo que no están dando con la tecla, puesto que van a salto de mata, haciendo este tipo de cuestiones que nos deja mucho que



desear, bueno, que deja mucho que desear el modo en que lo están haciendo, nosotros creíamos y así lo expusimos en las distintas ocasiones que se han traído las modificaciones de crédito, que para argumentar, para señalar, para dar cuenta de que algo es urgente, se tienen que motivar, no solamente por el mero hecho de que se considere por parte del equipo de gobierno que una actuación que lleva años para hacerse, ahora mismo se convierta en urgente, por nuestra parte, lo hemos dicho, no nos parecen bien las formas, no nos parecen bien la manera en la que se ha traído esta aprobación definitiva, puesto que también entendemos que las alegaciones que se van a resolver llevan tiempo, llevan desde el mes de noviembre presentadas, y también entendemos que hay maneras de hacer las cosas y maneras, y concretamente con la modificación presupuestaria de crédito, no lo están haciendo como deberían hacerlo, por nuestra parte, de momento nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Pues buenos días a todos. En primer lugar, no me esperaba yo celebrar la mañana vieja con todos ustedes, ¡que alegría tan grande!, Sr. Alcalde la convocatoria de este Pleno es totalmente ilegal, y es ilegal porque es mentira, es incierto y no es verdad que exista una razón de urgencia para celebrar el Pleno de hoy, y se lo voy a explicar Sr. Miras, ustedes tenían toda la documentación para haber traído este punto al Pleno ordinario, puesto que el informe de intervención es de fecha del 15 de diciembre, usted Sr. Alcalde, usted pretende mofarse de los concejales de la oposición, y de esta institución, que es el Pleno, eso o que es usted una incompetente, yo otra razón no le veo, porque mire usted, usted nos engañó, nos mintió sí, adelantando el Pleno ordinario al día 21 de diciembre, justificando que no había asuntos para traer al Pleno, y ahora, hoy día 31, pues no sale usted con el tema de la modificación de crédito, el último día del año, porque claro, no ha tenido usted tiempo desde el día 15 que tiene el informe, para haberlo metido en el Pleno del día 21, que además de felicitarlos aquí las pascuas, hubiésemos resuelto esto, pero como usted va a salto de mata, y funciona usted como quiere, porque ya le digo, para mí es de incompetente, es de incompetente, el día 31, desde luego, va a hacer usted historia.

Porque yo en los años que vivo en Mazarrón, no he visto jamás que se celebre un Pleno el día 31, nunca, pero usted sí, porque usted tiene otra forma de hacer política, una diferente, la suya propia, la de la transparencia, no, esa no la hace usted, pero la..., funcionar como le da la idea, sí, y dice usted, pues el día 31, oye y no es bonito, y no es bonito que estemos aquí todos en amor y compañía, pues claro, yo tengo el documento desde el día 15, pero al Pleno del día 21 no lo traigo, porque yo soy el Alcalde de Mazarrón y lo voy a traer aquí el día 31, porque es urgente, urgentísimo, esa es la motivación de la urgencia que hace usted, pero usted lo tiene en el despacho guardado desde el día 15 y lo trae usted aquí, además, además, sí, sí, usted ríase, esto es muy gracioso lo que estoy diciendo...

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, me río por la expresión, no sé, ha hecho un gesto un tanto impropio...

Sra. Vivancos Asensio: He hecho un gesto, como este o aquel o el que le guste a usted, un gesto, pero lo cierto y verdad es que usted no tiene motivación para hacer esto, y además sin comisiones informativas, usted lo hace así a lo tío Diego, y dice usted, venga urgente, pues oiga, yo desde luego Sr. Alcalde, se lo vuelvo a repetir, va a hacer usted historia, ya la hizo con el Coto Fortuna, yo de usted me dedicaba a poner columpios, eso lo sabe hacer, pero a convocar plenos desde luego que se dedique a otra persona, porque de verdad, ¡olé y olé!, Ciudadanos, puesto que no hay ninguna urgencia, porque ni la ha habido, ni la hay, ni la habrá, y desde luego, este no es urgente, lo vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?



D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Bueno, en primer lugar, decir que no ha sido de nuestro agrado el tener que asistir a un Pleno extraordinario el último día del año, yo no sé, supongo que tampoco del agrado de los demás, pero no es ya solamente por las cuestiones familiares, personales, que confluyen en el día de hoy, sino porque humildemente y con todo respeto, al igual que ha expresado la portavoz del Grupo Popular y también la portavoz de Ciudadanos, entendemos que este asunto podía y debía haberse resuelto antes, si ustedes tienen razones y motivaciones objetivas para argumentar que no ha podido ser así, yo ruego que las expongan, porque desde luego, si no ha podido ser así, pues nosotros si consideramos que puede existir urgencia, y desde luego consideramos que es preceptiva y necesaria, coincidiendo nuevamente con la intervención de la portavoz del Partido Popular, la rehabilitación de las Escuelas, porque efectivamente lleva mucho tiempo en un estado desastroso, que va a avocar a su ruina si no se acometen de una vez por todas las obras e iniciativas necesarias. Leída la propuesta para desestimar las alegaciones presentadas por un señor, que yo no voy a hacer juicios de valor, pero se le podría denominar el recursor recursista de los recursos, porque desde luego hay que ver, hay que ver la cantidad de recursos que han salido, y entonces, teniendo en cuenta que esto puede darse en más ocasiones, me permitiría humildemente, aconsejar al equipo de gobierno que tuviese presente que cada ley que vaya a salir, cada disposición que vaya a salir, por los demás ciudadanos también por supuesto, pero muy posiblemente contará con un recurso.

Y entonces, como la ley es la ley, y hay que seguir los procedimientos, valga la redundancia de la Ley del Procedimiento Administrativo, pues todo esto conlleva una serie de retrasos, pero digo, que leída la propuesta de desestimación, yo entiendo desde mi pobre óptica jurídica, que está muy bien argumentada y muy bien fundamentada jurídicamente, porque además hace alusión a..., me parece recordar ahora mismo de la lectura, a dos sentencias del Tribunal Constitucional que avalan la no aceptación de las alegaciones presentadas por el señor en cuestión, ¿lo más sencillo?, nosotros qué le vamos a decir, vamos a ver, ¿ha habido falta de previsión?, pues parece que sí, parece que sí, no se lo tomen como una descalificación, pero por favor, intenten, intenten, por el bien de todos, que situaciones de este tipo pues no se den, se lo digo con toda cordialidad, y bueno, pues vamos a ver, nosotros me parece que nos vamos a abstener en este asunto, aunque consideramos, y desde luego no entramos en la cuestión de discutir si procede o no procede convocar el Pleno, el Pleno extraordinario, la ley de procedimiento establece lo que establece, y se puede convocar con 48 horas de antelación y es potestad del Sr. Alcalde, pero eso lo sabemos todos, ¿que hay quienes consideran que no es urgente?, pues es legítimo, porque claro si se podía haber hecho antes, pues es verdad se podía haber puerto el día 21, creemos nosotros, ¿que no se pudo?, por favor digan, pues mire usted o mira, no se pudo por esto, y entonces eso no se sabía, está bien explicado, pero vamos no me quiero extender más, simplemente que por favor que tenga más previsión y votaremos abstención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Bueno, vamos a ver, yo como concejal de hacienda, asumo toda la responsabilidad de este Pleno, porque evidentemente el error y el fallo y como queráis llamarlo, ha sido por parte de la Concejalía de Hacienda, porque es verdad que estaba las alegaciones hechas, respondidas y resueltas, y se podían haber metido en el Pleno ordinario-extraordinario que se hizo el día 21 y asumo absolutamente toda la responsabilidad de este Pleno, aunque también tengo que decir que hasta las 12 de la noche sigue siendo 2021, y esto sigue siendo un día hábil, y para mí es bastante importante, lo suficientemente importante, que por ejemplo, la escuela de música, la banda de música, el curso que viene empiece precisamente en las Graduadas, si no se hubiera hecho el Pleno



este, que está legalmente convocado porque urgente y extraordinario, por lo cual no hay que comisiones informativas, y no el primero que se hace aquí en esta legislatura, no, en esta Corporación, en legislaturas anteriores, si no se hubiera hecho de esta manera, si no se hubiera hecho de esta manera, nos retrasa otra vez todo, ¿por qué?, pues porque tendríamos que ir otra vez a modificar el presupuesto inicialmente, período de alegaciones, resolución de alegaciones y aprobación definitiva, mientras que ahora mismo, convocando este Pleno, resolvemos definitivamente las alegaciones y se sale de la votación a favor, está aprobada definitivamente la modificación de crédito número 2, que es lo que se trae aquí en este Pleno urgente y extraordinario.

Dicho lo cual, lo que quiero decir es que pido disculpas si se han molestado mucho en trabajar por el pueblo a las 9 de la mañana del día 31, pero, lo siento pero es que sigue siendo un día hábil, y a mí también, tampoco que esté yo contentísimo de estar aquí el día 31 a las 9 de la mañana, pero me siento en la obligación de resolver este expediente, que como he dicho antes, por un descuido, por un olvido o como quieran llamarlo, ha venido así, pero evidentemente teniendo tiempo y forma legal de resolverlo, lo resuelvo, y no hay otra cosa, yo entiendo sus cabreos y sus disgustos, su pocas ganas de madrugar el día 31 para venir aquí a resolver esto, pero es que como legalmente lo podemos hacer, y no es chulería sino que subsanar un error por parte de la Concejalía de Hacienda, se hace y nada más, eso es lo que hay que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, gracias. Bueno, lo cierto es que he oídos todos los grupos políticos representantes de este Pleno, cada uno de ellos demuestra con su intervención verbal, lo que son y lo que se pretende, cada uno de ellos, somos servidores públicos los 365 días del año, al menos ese es mi parecer, el de los demás lo dejo a su criterio, ¿pero por qué tenemos que reunirnos aquí el día 31 de diciembre?, porque si no, una inversión de mejora para nuestro municipio, como es la rehabilitación de las Escuelas Graduadas, pues la aplazaríamos en el tiempo si no la resolvemos ahora, posiblemente por la incompetencia del Alcalde, sí, el Alcalde es quien lo controla, quien lo hace, quien lo despacha, quien lo gestiona todo, si las personas que han tenido responsabilidad política de gobierno así lo entienden, lo entienden porque están merecidamente donde están, y seguirán estando durante mucho años manteniendo la actitud que mantienen, durante muchos, porque nada es gratuito, y me echo a mis hombros cualquier tipo de anomalía, falta de competencia, proceso de gestión, que como bien conocen los que han tenido oportunidad de gobernar, pues no es solamente de una persona, es competencia de todo el conjunto y la estructura municipal que desarrolla la gestión y el día a día de este Ayuntamiento, ¿pero por qué estamos aquí?, porque en el mes de octubre, cuando se aprobó inicialmente esta modificación de crédito, ya lo dije, esa postura política, esa postura política de algunos políticos, que se creen que son valedores de ese reconocimiento de servidor público, lo único que hacen es entorpecer.

Dije literalmente que ponían palos en las ruedas, pero es que a su vez, también hay un ciudadano, un solo ciudadano del municipio de Mazarrón, que es el que también desde hace muchos años sigue entorpeciendo y teniendo Mazarrón en la situación que está, alegaciones al presupuesto municipal, alegaciones a inversiones a través de modificación de crédito, alegaciones, recursos y advertencias al Alcalde de todo lo habido y por haber, cuando cobra de todos los ciudadanos de Mazarrón al ser funcionario municipal, y se acabó la pleitesía, hay que decir las cosas como son, con transparencia, como reclama la portavoz de Ciudadanos, podía hacer algo ella para intervenir en ese aspecto, porque este ciudadano también es cercano a ella, así, pero es que ya no es solamente con esta modificación, y no aceptan, no aceptan que la mayoría del pueblo representado en esta Corporación, la mayoría saque cosas para adelante, y cuando se ven incapaces de parar el progreso de nuestro municipio con los acuerdos y determinaciones que se toman en el Pleno, pues



vamos a judicializar para seguir con ese entorpecimiento, ese bloqueo, esa falta de dignidad política y de servicio público, que Mazarrón está pidiendo desde hace muchos años, porque las Escuelas Graduadas no hay que reparla de ahora, como decía la Sra. Jiménez, portavoz del Partido Popular y representante del Partido Popular en Mazarrón y gobernando durante muchos años en este Ayuntamiento, no es de ahora, esa rehabilitación se veía venir y se tuvo que clausurar por seguridad en julio de 2020, pero claro, no es igual, para la Sra. Jiménez, no es urgente, no es necesario, lo podemos dejar un año más...

Sra. Jiménez Hernández: He dicho que era urgente.

Sr. Alcalde-Presidente: O dos, perdón no me interrumpa, le pido por favor que no me interrumpa...

Sra. Jiménez Hernández: Tergiversa la verdad.

Sr. Alcalde-Presidente: No es necesario, como se explicará, con esta actuación que estamos tratando y es el orden del día de hoy y con otras muchas otras, que explicaremos en su momento y su lugar, no es urgente, no es urgente, las podemos dejar para el 2022 o 2023 o 2024, porque si lo hace el actual equipo de gobierno es porque se acercan las elecciones, pues nada como se acercan las elecciones nos cruzamos de brazos y no hacemos nada...

(Intervención inentendible)

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, le digo que por favor que respetémonos, porque yo no he interrumpido a nadie, un respeto, creo que no es necesario, no es urgente, lo podemos dejar como tantas otras cosas durante muchas legislaturas se han ido dejando, y ahí están, algunas se han podido cometer durante estos dos años y medio de legislatura, y que desde el primer momento nos propusimos el actual equipo de gobierno y yo como Alcalde junto con nuestros socios de gobierno PSOE y UIDM, el resolver muchas y tantas cosas que hay pendientes en Mazarrón, y ese será el objetivo que siempre tendremos y llevaremos por nuestro trabajo, si otros políticos, pseudopolíticos quieren coger otro camino que obstaculice, que bloqueen, que se alíen hasta con el diablo si hace falta, pero que sigamos así, pues este Alcalde no lo va a permitir y pase lo que pase, dentro de la legalidad siempre, que entienda este Alcalde, aprobará, desarrollará y llevará a cabo todas las cuestiones necesarias para que el progreso de Mazarrón vaya hacia delante, y el bienestar de los ciudadanos de Mazarrón sea así, aunque sea 31 de diciembre, aunque sea 1 de enero, festivo, laborable y cualquier día de los 365 días del año, por eso, para todos, no es un esfuerzo es una obligación estar aquí y desarrollar este Pleno, lo podemos extender hasta el tiempo que queramos, bueno, hasta podemos tener las uvas aquí para tomárnoslas esta noche, pero es una obligación de un servidor público sacar cosas hacia adelante y mirar por el progreso y el bienestar de nuestros ciudadanos, por mi parte, si hay algún segundo turno de palabra, tiene la palabra del Grupo Popular.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, por supuesto que hay un segundo turno de palabra, le noto que le tiembla un poco la voz esta mañana el Sr. Alcalde, no sé si es porque lo que está usted interpretando esta mañana como si fuese la obra de Hamlet, usted mismo tampoco se la cree, mire Sr. Alcalde, con nuestra intervenciones, como usted ha dicho verbales, lo único que estamos poniendo de manifiesto que llevamos un año, con el hecho de las modificaciones de crédito extraordinarias, manifestando que traen irregularidades, y prueba de ello es que en el Pleno del mes de agosto o en el anterior se dejaron sobre la mesa, ustedes tuvieron que traer e incorporar nueva documentación, porque el Grupo Popular, en este caso ejerció de portavoz mi compañero Salvador, tuvo que dejarlo sobre la mesa por las cuestiones que se plantearon ahí, se le ha ido diciendo durante estos casi tres años ya de gobierno, las irregularidades que encontramos, que creemos, que estando en la anterior legislatura se nos manifestaban, y usted se piensa que ha venido a hacerse de víctima porque a usted le ponen palos en la ruedas, caballero, palos en la rueda,



no, la legislación es la que es, y los funcionarios como obligación que tienen, lo ponen de manifiesto, a usted le puede venir bien o le puede venir peor, pero lo que no se le puede olvidar es que la legalidad está para cumplirla, usted y los que han estado antes y lo que están por venir.

Usted hoy viene de víctima, que los ciudadanos, que si nos van a dar las uvas, pues mire, los ciudadanos pensarán que somos todos unos incompetentes, porque a día 31 lo que se debía haber resuelto en el otro Pleno lo estamos resolviendo aquí, hablan de que es un día laborable, pues mire el Ayuntamiento solo abre el registro, ¿si es un día laborable normal?, porque nosotros si el Ayuntamiento como muestra de día laborable tiene en este caso una sección administrativa que solamente abre una franja horaria para dar servicio a los ciudadanos, entonces, nosotros como representantes del pueblo, servidores públicos, no pseudoservidores, como dice el Alcalde, estamos aquí y además no estamos todos los que deberíamos, porque nadie nos avisó con antelación de que esto se iba a producir, porque posiblemente habríamos estado al completo, a ustedes también les pasa, algún concejal le falta, pero a nadie le molesta venir aquí para cumplir con la legalidad que haya que cumplir, por supuesto que no, pero lo llevamos diciendo desde hace meses, lo llevamos advirtiendo desde hace meses, puede ser un olvido, puede ser una cuestión de forma, puede ser lo que ustedes quieran, pero le volvemos a decir que en este caso estábamos en un..., dice el refrán que el tiempo da la razón, estábamos en un renuncio en el que nosotros ya le hemos dicho que esta situación se está convirtiendo en un bucle.

Le hemos propuesto desde el Grupo Popular que muchas de las actuaciones que ustedes consideran urgentes, pues que dentro de los presupuestos, pues se tiene que elaborar los del 2022, pues inclúyanlas, y dice usted, es que las Escuelas Graduadas no se iban a arreglar por culpa de la oposición, que no está de acuerdo, no caballero, no Sr. Alcalde, perdón, las Escuelas Graduadas la cerraron ustedes en julio de 2020, nosotros salimos del gobierno, y sí que había deficiencias, pues claro, pero no teníamos todavía la estabilidad presupuestaria en el 2018 para poder plantear una reforma integral como la que ustedes pueden plantear ahora, 2018, ustedes hoy disfrutan de un remanente de tesorería y de una estabilidad presupuestaria que se estuvo trabajando en otras legislaturas, en la nuestra también, y en esta legislatura ustedes tienen la suerte de que los 24 millones de remanente de tesorería pues pueden utilizarlo, pero no de ahora, no de ahora, en su informe el Sr. Interventor lo dice, mediante Decreto de la Alcaldía 1117/2021, de 15 de mayo, se aprobó la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, de la que resulta un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 26.314.302, y esto está desde el ejercicio 2020 y estamos llegando al 22, en hora llegamos al 22, y ustedes dicen que por palos en la rueda, no, no, no, no, ¿palos en la rueda?, no, porque hay que tener una previsión, porque en estos dos años de gobierno anteriores, entendemos que había cuestiones de esta modificación que se podían haber ejecutado de otra manera.

¿Que muchas eran urgentes?, por supuesto que lo son, las Escuelas Graduadas, son una, porque son necesarias para albergar lo que necesitan albergar, que son las escuelas de música y otros servicios, que posiblemente con la remodelación puedan darse allí, pero ustedes vienen aquí, el Sr. Alcalde hace su interpretación, se pone muy doloroso diciendo que la oposición es la culpable de esto y la oposición no es la culpable de esto, ¿ustedes sabrán porque hoy día 31, es cuando resulta que venimos aquí a aprobar una alegaciones de un expediente que desde el día 15 de diciembre se podía haber traído?, y el día 21 se podía haber traído, y vuelvo a repetir que a nosotros no nos importa estar aquí, ni madrugar tampoco, porque las 9, que yo sepa, no es madrugar, madrugar es a las 5 de la mañana, pero creo que ninguno de los que estamos aquí, hemos venido a las 5 de la mañana para estar aquí, pero bueno, diciendo eso, ustedes dicen, decía el Sr. Alcalde que nuestra postura política es entorpecer y que con eso se demuestra que estamos donde



estamos, no mira, nosotros no estamos donde estamos aquí, nosotros ganamos las elecciones, se le olvida al Alcalde muchas veces, usted no ganó las elecciones, usted ganó, pues en este caso el apoyo de un partido político que lo puso aquí, democráticamente es válido, pero usted no ganó las elecciones.

Ni nos dé lecciones de transparencia, ni nos dé lecciones de democracia, ni nos dé lecciones de que nosotros no trabajamos por el pueblo, porque es lo que hicimos durante los cuatro años pasados, de la pasada legislatura, y entonces en ese sentido, usted lo que viene aquí es hacerse la víctima, a ponerse medallas y a decir que es la oposición la que no le deja hacer las cosas, no perdona, lo que no le deja hacer las cosas es su incompetencia, y usted lo ha dicho, me tachan ustedes de incompetente, es que a lo mejor usted también se lo cree un poco incompetente y hoy se da cuenta de que todo lo que decimos desde la oposición tiene razón, usted tendría que haber visto que asuntos del orden del día se podrían haber adelantado al Pleno ordinario celebrado de manera extraordinaria el día 21, y si no, lo hubiera dejado el día 28, que a lo mejor en esa semana, a lo mejor el Arcángel le habría iluminado a usted también y habría visto que había asuntos del orden del día que en vez del 21 celebrar el Pleno, lo hubiéramos celebrado el 28, el Día de los Inocentes, ¿a lo mejor es el Día de los Inocentes no le gustaba a usted para venir a celebrar el Pleno?, pero el que nos diga a nosotros que somos los que venimos a poner palos en la rueda, no se lo vamos a permitir, porque nosotros se lo hemos dicho muchas veces, que esta situación se puede paliar de otra manera, que esas modificaciones de crédito, en algunas cuestiones no están cumpliendo lo que es la legalidad.

Y nosotros si decimos esto es porque en la pasada legislatura, a lo mejor usted se acuerda, porque usted era también concejal y vive bueno en el entorno de El Puerto, nosotros tuvimos que tirar que tirar un skate park que se judicializo y que no tenía todas las cuestiones administrativas claras, pues fíjese, nosotros lo que estamos tratando de hacer es que todo lo que se haga, se haga con el beneplácito absoluto de que está bien hecho, y si está bien hecho y es así, para adelante, si nosotros lo que queremos es que Mazarrón tenga las cuestiones que llevamos muchos años diciendo, ustedes y nosotros, nosotros también, pero lo que no parece de recibo es que nosotros cuando estábamos gobernando, hacíamos a pie juntillas que se cumpliera la legalidad, y ustedes parece que aunque desde el grupo de la oposición o cualquier ciudadano en su derecho de hacer alegaciones, pues que lo pueda manifestar, usted ahora dice es que hay una persona, pues a lo mejor si hay una persona con una creencia administrativa de que no se está haciendo bien, pues tiene su derecho a manifestarlo, como lo tiene cualquier otro ciudadano, y en ese sentido debe deberíamos estar previniendo que lo que se hace mal, al final la legalidad, la justicia, lo manifiesta de que no se ha hecho bien.

Y si eso es lo que ustedes pretenden, el Alcalde, es que no estamos aquí para estar cruzados de brazos, pues el 2019, el 2020 y el 2021, se ha pasado y a mí me gustaría saber si estas cuestiones es que se han convertido urgentes en este año 2021, porque creo que muchas, independientemente de que haya habido otras legislaturas, pues mire, en otras legislaturas también se ha visto pero no se ha tenido la capacidad económica que se tiene en esta, y usted ha venido a tener la capacidad económica, pero no de ahora, del 2020 y estamos en 2022, prácticamente, eso de estar cruzado de brazos, a lo mejor se lo podría aplicar a usted, porque realmente hemos demandado durante estos años una falta de previsión en ciertas cosas, y se lo hemos manifestado y hemos creído y hemos considerado en los distintos plenos que esas modificaciones que ustedes traían tienen errores de forma, lo hemos manifestado y vamos a ser consecuentes, aunque concretamente las Escuelas Graduadas pensemos que sí que es una materia urgente y que tendría que haber estado resuelto, no de ahora, la cerraron en julio de 2020, así que hoy nosotros hemos venido a cumplir con nuestras obligaciones de servidores públicos, y que le pese a quien le pese y



oigan la verdad, no se pongan tan alterados que el capítulo del culebrón, del Sr. Gaspar Miras, continuará el mes que viene, por mi parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Está usted muy inspirada sí, a final de año, gracias. ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Yo, la verdad, me hace gracia, me hace hasta gracia porque oigo al señor de Meiras y le oigo como si estuviera dando su discurso de Navidad estilo Rey, que dio el otro día, él ya se crece, se va creciendo y se empodera y entonces nos acusa que somos poco menos que unos terroristas, y mire usted, esto está ya tan manido, lo que venimos aquí hoy, está tan sumamente manido, explicado, requetexplicado, la postura del PSOE, la postura nuestra, que a mí es que me da pereza, y no me da pereza levantarme ni madrugar, porque me levanto todos los días a las 7 de la mañana y no me da pereza venir a resolver los asuntos de mi pueblo, porque para eso estoy aquí, sí me da pereza y desidia venir a discutir a algo tan manido como esto, que si ustedes dicen que sí, que si nosotros decimos que no, y ya lo que me horroriza es oírlo a usted decir, que hay una persona que le pone alegaciones, sí, sí, sí, sí, que le pone alegaciones, y la lástima es que no hay diez personas que nos pongan a todos alegaciones, no son palitos en las rueditas, no, son alegaciones de una persona, que está lo bastante instruida como para saber de qué habla, más que usted, porque ha sido interventor accidental de este Ayuntamiento, tesorero, etcétera, etcétera, etcétera, y dice usted, poco menos, porque es familia o no sé qué, no sé lo que ha dicho, es que no quiero ni pensar lo que ha dicho, lo voy a obviar, eso lo voy a obviar, pero mire usted...

Sr. Alcalde-Presidente: Está grabado.

Sra. Vivancos Asensio: Está grabado, sí, sí, pero lo voy a borrar de mi mente, porque me parece penoso Sr. Alcalde, me parece penoso, que usted como Alcalde de Mazarrón, venga a decir aquí que hay una persona que le pone alegaciones, ¡ay que pena de D. Gaspar, que le ponen alegaciones!, pues mire usted, lo que usted tenía que haber hecho como Alcalde, era decir, dos técnicos, el señor interventor actual, el del día de hoy, el anterior señor interventor accidental, dos técnicos del Ayuntamiento de Mazarrón, dos opiniones diferentes, pero usted en lugar de buscar una tercera opinión, porque eso es lo que hubiese sido lo justo, usted dice, no, es que el que teníamos antes es malo, malo, no sabía lo que hacía y es muy malo, y ahora yo soy Gaspar Miras, aquella es la Marisol, la otra es no sé quién, ¡ah pues será que yo le caigo mal!, y por eso me pone las alegaciones, este señor, hasta lo que yo sé, ha puesto alegaciones cuando estábamos nosotras, sí, sí, sí, ¿o es mentira Ginés?

Sr. Campillo Méndez: Ahora lo diré.

Sra. Vivancos Asensio: Claro, ha puesto alegaciones, muy bien, ahora lo dices, muy bien, ¿y sabe usted lo que ha hecho Ciudadanos?, Ciudadanos se ha ido al Juzgado, que se entere el pueblo de Mazarrón, sí y lo hemos llevado al Juzgado, al Contencioso, para que diga quién tiene la razón, porque nosotros no somos juez, como usted, usted si hace su propio juicio, usted hace su juicio, pero yo no voy a hacer un juicio, porque no tengo esa capacidad, y será un juez y ahora sí, ya está en el Juzgado, ya no es que usted dice, no me amenace, no lo diga, no, ya no se lo digo, ya se lo digo, que está, él que diga quien tiene la razón, y ¡ojalá Dios! tenga la razón el señor interventor actual y se puede hacer todo lo que se quiere hacer, que yo quiero que se haga, sí oiga, yo quiero que se haga...

Sr. Alcalde-Presidente: Y se va al Juzgado.

Sra. Vivancos Asensio: Sí, ¿sabe usted por qué me voy a Juzgado?, porque no quiero que lo tiren, como lo que acaba de decir Alicia, el skate park que se tiró, y si se puede, oiga y a usted que, ¿le molesta?, entonces qué, ¿dónde me voy a ir, a la tienda de mi tío Matías?, pues me tendré que ir al Juzgado, si yo no sé, ¿entonces qué quiere usted que haga?



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Si la deja entrar...?

Sra. Jiménez Hernández: Que fuerte me parece.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Usted de que va?, usted no tiene respeto, no tiene respeto, es increíble lo que pasa aquí, sí, sí, sí, es increíble, porque usted, en aras de la transparencia, ya le digo una tercera opinión, ¿tiene razón D. Juan Manuel?, adelante, yo voto a favor, pues faltaría más, se queda así, yo es que de verdad alucino, no sé si yo esta mañana me he tomado un café que se habrá tomado usted, pero qué triste me parece y que penoso me parece que usted le diga a esta oposición, cuando usted sabe que el papel de la oposición, porque usted lleva media vida en la oposición, y ha llegado ahí pero de rebote, pero media vida en la posesión, ¿cuál es su papel?, el papel de la oposición es fiscalizar, sí señores, el papel del papel de la oposición, de los concejales de la oposición, es fiscalizar, y para eso estamos aquí, y eso no nos lo va a decir usted, si lo hacemos o no lo hacemos, o si lo hacemos bien o si lo hacemos mal, hacemos lo que entendemos que tenemos que hacer, ¿y si usted tiene miedo de que lo llevemos al Juzgado?, no, no tiene miedo, ¿le molesta?, si le molesta, pues prepárese usted que va a ir más de una vez como siga usted en la línea que va, va a ir más de una vez, y no diga usted, no lo vuelva a decir, no vuelva a decir, porque desde luego, el que escupe para arriba le cae en la cara y eso le va a pasar a usted, no vuelva usted a decir que nosotros no queremos que se haga, porque es que ya le vale, ya le vale, pero hágalo usted en condiciones y hágalo bien, y con respecto a que estamos aquí, es un día hábil, claro, estamos aquí, no pasa nada, pero podríamos haber estado el día 21, el 22, el 23 y el 28, el Día de los Inocentes, pero usted quiere que estemos aquí hoy, y estamos, si nosotros estamos a su disposición, pues no lo ve usted que somos todos para uno y uno para todos, yo no voy a intervenir más porque me parece de verdad, ya es que me da desidia, es que me da pereza.

** Se ausenta de la sesión Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs).*

En el juzgado se dirá quién tiene la razón, y cuando se diga quién tiene la razón, si el juez dice que D. Juan Manuel tiene la razón y que se puede hacer, Sr. Miras cuente usted con todo mi apoyo...

Sr. Alcalde-Presidente: Falso.

Sra. Vivancos Asensio: Perdone, perdone, perdone, ¿lo puede repetir un poco más fuerte?

Sr. Alcalde-Presidente: Que prosiga usted su intervención y termine.

Sra. Vivancos Asensio: ¿Lo puede repetir un poco más fuerte?

Sr. Alcalde-Presidente: Es una opinión personal y particular y motivada.

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde, sus opiniones personales y particulares las diga usted donde le convenga, pero esto es el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, y falso será usted, falso, sí, además tiene fama de eso, yo no, ¿sabe usted de que tengo fama yo?, de decir siempre lo que pienso, sí, sí, de ser espontánea y decir lo que pienso, pero usted no, usted tiene fama de ser..., y no voy a decir la palabra porque no quiero empezar el año así, pero falso usted, y además un poco lechuguero también, nada más, lo voy a dejar aquí y creo que no voy a intervenir más, porque ya les digo, penoso.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Si me hubiese dicho zapatero, lo hubiese aceptado. ¿Vox?

Sra. Vivancos Asensio: Zapatero no creo yo que sea usted, en todo caso vendedor de zapatos su padre, pero usted no, herrera tampoco me pueden decir a mí. .

Sr. Corvalán Roldán: Bueno, vamos a ver, en primer lugar, nosotros hemos reconocido que la convocatoria del Pleno es absolutamente legal, habida cuenta de la potestad que tiene el Alcalde para convocar plenos extraordinarios cuando considere que se



dan las circunstancias para ello, y aquí se ha considerado que es un asunto de urgencia y además compartimos esa urgencia, por lo tanto ahí nada más, el hecho del agrado o no el agrado, pues hay veces que se va a cumplir con una obligación de una forma más gozosa que otras, pero evidentemente cuando hay un asunto de urgencia, como si es el 31, como si es el 1, como si es cuando sea, la urgencia conlleva el cumplimiento de la obligación, existan las circunstancias que existan, faltaría más, y desde luego nosotros eso lo tenemos clarísimo, nosotros en la primera intervención habíamos dicho que bueno que podía reflejarse el que había habido un poco de falta de previsión, y que si en realidad así había sido, por favor que se explicase, y ese sentido agradecemos la intervención del concejal de hacienda y patrimonio, ¿por qué?, porque el concejal de hacienda y patrimonio ha dicho, asumo la responsabilidad de la convocatoria de este Pleno, porque se cometió un error y porque efectivamente no se llevó antes cuando pudo haberse llevado, pues miren ustedes lo que les digo, ¡chapeau!, porque el reconocer los errores engrandece a quien los reconoce y el no reconocerlos empequeñece a quien se niega a reconocerlo, y desde luego, si quien está en el uso de la palabra dijera que no ha cometido un error en su vida, que no se ha equivocado, la nariz de Pinocho sería una nariz aguileña comparada con la mía.

Con lo cual, vaya, en cuanto al Pleno del día 21, todos estuvimos de acuerdo en que se convocara el día 21, no pusimos objeción, ahora bien, el tema es, ¿y esto se podía haber incluido el día 21?, pero si el Sr. Concejal de hacienda ya lo ha reconocido, que hubo un error, que no se hizo y tal, aprendamos, digo aprendamos, todos, de los errores, para que por lo menos los que se han producido pues no se vuelvan a repetir, aparecerán otros, porque la vida está llena de errores, de caídas, de levantamientos, porque si no, no sería vida, pero por lo menos los que se han producido que no se vuelvan a repetir, una obviedad más, es que faltaba más, cualquier ciudadano está en el legítimo derecho y a veces el imprescriptible deber, de si considera que hay algo que va en contra de la ley o que adolece de defecto de forma, presentar en tiempo y forma las alegaciones que estime convenientes, adecuadas y oportunas, faltaba más, no voy a entrar, por tanto, en juicios de valor sobre cuáles son las causas por las que una persona, si no de forma sistemática, pues sí, con una cierta regularidad, presenta alegaciones, evidentemente porque a su recto entender, porque estoy seguro que no es incorrecto entender, pues hay defectos de forma, pero de la misma manera, tampoco voy a cuestionar, de ninguna de las maneras, la competencia, la capacidad y la honorabilidad profesional del Sr. Interventor, que en el ejercicio de sus funciones dictamine como dictamina lo que dictamina, que el Juzgado, llegado el caso, es quien debe dirimir si eso es así, naturalmente que sí.

Porque cada ciudadano tenemos derecho a decir, oiga, mire usted, yo creo que esto no es así y como ya no me queda otro remedio, pues me voy al Juzgado, bueno, pues es que es un camino absolutamente legítimo, pero los juicios de valor, desde luego nosotros, yo no sé si los he hecho alguna vez, pues muy posiblemente sí, pero no me gustan, no me gusta hacer juicios de valor, porque entramos en un terreno que entra en lo personal, los roces que puedan existir y todo eso enrarece el clima político y el leitmotiv de la reunión, que no es ni más ni menos que la aprobación de la urgencia y la aprobación de la modificación de un crédito extraordinario para que se puedan rehabilitar las Escuelas Graduadas, y con eso, pues yo no tengo más que decir, ya he dicho antes que votaremos abstención, pero por una razón muy sencilla, es decir, se ha reconocido, podía haber dicho, oiga miren, no ha habido ningún error, esto no se ha podido hacer antes, entonces..., oiga, ¿que me están diciendo ustedes?, pero es que no ha sido así, es que no ha sido así, es que ha dicho, ha habido un error y el error lo cometí yo y lo asumo, ¿entonces, qué vamos a hacer?, me traigo un mazo y empezamos a pegar mazazos, y a decir, te has equivocado, pum, pum, pum, pum, pum, pum, pum, no, no es ese el camino, en fin, muchas gracias y no tenemos nada más que decir. Muchas gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Yo por aclarar un poco los conceptos, ¿estamos debatiendo la urgencia?, lo digo por entrar más en harina o no, entonces me espero un poco, yo lo digo por hacer más larga la intervención ahora o más corta, porque por mí el tema de la urgencia está lo suficientemente claro y justificado por mi parte, tanto por el error, como porque se hace el Pleno, entonces como ahora vamos a pasar al punto siguiente, votamos la urgencia y luego seguimos.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, sometemos a votación la urgencia de la sesión y la inclusión del segundo punto del orden del día.

Sometido a votación el carácter de urgencia, de ambos casos, estos son aprobados por nueve votos a favor (5 UIDM y 4 PSOE), cinco votos en contra (4 PP y 1 Cs) y una abstención (VOX).

2. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2021/3971F.

Propuesta para desestimar las alegaciones formuladas en fecha 29/11/2021, con Registro nº 2021021207, contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 2/2021, de Crédito Extraordinario y aprobación de la misma.

“Visto.- El expediente 2021/3971F que se tramita para la aprobación de la Modificación de Crédito nº 2/2021, de Crédito Extraordinario, habiéndose presentado por D. Pedro Sánchez García en fecha 29/11/2021, con Registro nº 2021021207 escrito de alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial en el plazo de exposición pública.

Visto.- El Informe de Intervención emitido respecto de las alegaciones presentadas, con el siguiente contenido:

“Primero.- El interesado ha interpuesto la reclamación en el plazo de exposición pública del expediente, y está legitimado activamente para ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales (TRLHL), que somete a las modificaciones de crédito de Crédito Extraordinario a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, teniendo en cuenta que está empadronado en el municipio y el art. 170.1 del mismo cuerpo legal considera interesados a efectos de interponer reclamación contra el presupuesto a los habitantes en el territorio de la respectiva entidad.

Los motivos por los que se pueden presentar reclamaciones contra esta Modificación de Crédito de Crédito Extraordinario vienen establecidos en el apartado 2 del art. 170 antes indicado, conforme al siguiente detalle:

“2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

Segundo.- El único argumento que expone el alegante para impugnar la aprobación de la Modificación de Crédito nº 2/2021 de Crédito Extraordinario, viene reflejado en la pag. 1 de su escrito, indicando lo siguiente:

“Al igual que expuse en mi reclamación sobre la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 1/2021, de crédito extraordinario (CE1), la tramitación de un crédito extraordinario requiere entre otras circunstancias que exista una situación real que impida la demora del gasto para el que se habilita dicho crédito al ejercicio siguiente, tal y como



dispone el artículo 177 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y en el expediente no existe la correspondiente motivación sobre la imposibilidad de demorarlo...../...”

Añadiendo en la pag. 2 que “Esta reclamación no es sino una reiteración de la que presenté a la del CE1, sobre la que me ratifico íntegramente.../...”

Este argumento de la necesidad que la Modificación de Crédito aprobada responda a una situación de extrema y urgente necesidad aparecida súbitamente, y que su ausencia en el expediente motiva su impugnación por no haberse ajustado su elaboración a los trámites establecidos en la ley, se repite continuamente a lo largo del escrito, siendo el único argumento esgrimido por el alegante para dicha impugnación.

Tercero.- Por ser el presente escrito de alegaciones simple reiteración de las alegaciones formuladas contra la Modificación de Crédito nº 1/2021, debe ser igualmente rechazado y por los mismos motivos expuestos en aquella ocasión, que resumimos:

En primer lugar, porque el gobierno y la administración municipal está encomendado al Ayuntamiento, compuesto por el Alcalde y los Concejales y son estos los que deben decidir, en el ámbito de sus respectivas competencias, la prioridad de las actuaciones municipales y el desarrollo y ejecución del Presupuesto, quedando en el expediente de referencia suficientemente motivada mediante los oportunos informes técnicos la necesidad de acometer la actuación cuanto antes.

En segundo término, en cuanto a las sentencias del Tribunal Constitucional números 126/2016 y 169/2016, tampoco sirven para sostener las pretensiones del Sr. Sánchez García ya que el motivo de declarar inconstitucionales los preceptos impugnados (artículos 1.1 y 2.1 del Real Decreto-ley 10/2014, de 1 de agosto, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación, de Defensa y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) no es en modo alguno por haber utilizado como mecanismo de financiación el crédito extraordinario sino por haber utilizado para su tramitación la figura del Real decreto-ley.

Baste a modo de ejemplo transcribir lo que se indica en el Fundamento Jurídico 1 de la Sentencia nº 169/2016, refiriéndose a la anterior sentencia 126/2016:

“La STC 126/2016, FJ 6, declaró a este respecto que la “especial financiación de los programas de defensa aquí analizados puede justificar la utilización del crédito extraordinario al margen de la programación presupuestaria normal”, pero “ese carácter extraordinario bien podría vehicularse a través de la ley y no indefectiblemente mediante el real decreto-ley cuyo uso legítimo se halla restringido por la Constitución”.

Con lo cual se confirma nuestra opinión de que lo que estas sentencias declaran inconstitucional no es la figura del Crédito Extraordinario (que incluso reconocen expresamente que puede tramitarse a través de una ley “al margen de la programación presupuestaria normal”) sino precisamente haberla tramitado mediante real decreto-ley cuando no se daban las condiciones para la utilización de esta figura legal.

Y por último, y confirmando una vez más la indigencia argumental del escrito de alegaciones que estamos contestando, debe recordarse que el propio artículo 17 del TRLHL al que se alude en el escrito, distingue en sus apartados 5 y 6 el tratamiento que hay que dar a las situaciones urgentes, imprevisibles y repentinas que el Sr. Sánchez García insiste en considerar la norma general en un crédito extraordinario:

- En el apartado 5, permite que la financiación de nuevos o mayores gastos expresamente declarados necesarios y urgentes, se financien además de con el Remanente de Tesorería y demás medios previstos en el apartado 4, con la operación de crédito especial regulada en dicho apartado 5.

- Y en el apartado 6, permite que los gastos derivados de la habilitación o



suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan interponerse que también tienen una regulación especial.

Cuarto.- En base a los razonamientos jurídicos expuestos, debe desestimarse el escrito de alegaciones presentado por D. Pedro Sánchez García en fecha 29/11/2021, con Registro nº 2021021207 contra la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 2/2021, de Crédito Extraordinario, del Presupuesto 2021, financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales obtenido en la Liquidación del Ejercicio 2020, aprobando definitivamente la Modificación de Crédito nº 2/2021, de Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

Partida Nueva Creación		Importe	Financiación	
Código	Denominación		Código	Denom.
8.320.632.21	Rehabilitación de las Escuelas Graduadas de Mazarrón	1.110.508,48	870.00	RTGG
	TOTAL	1.110.508,48		

Quinto.- Por último, dada la fecha de la tramitación de ésta Modificación de Crédito nº 2/2021, y en cuanto a su efectividad, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 182.1.a) del mismo TRLHL, que indica lo siguiente:

“Artículo 182. Incorporaciones de crédito.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio”.

.----”

Considerando ajustadas a derecho las conclusiones del Informe transcrito, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y demás normas aplicables al caso.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero.-

Desestimar las alegaciones formuladas por D. Pedro Sánchez García en fecha 29/11/2021, con Registro nº 2021021207, contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 2/2021, de Crédito Extraordinario, por las razones expuestas en el Informe de Intervención transcrito y en consecuencia proceder a su aprobación, conforme al siguiente detalle:

Partida Nueva Creación		Importe	Financiación	
Código	Denominación		Código	Denom.
8.320.632.21	Rehabilitación de las Escuelas Graduadas de Mazarrón	1.110.508,48	870.00	RTGG
	TOTAL	1.110.508,48		

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157512133130447056 en <https://sede.mazarron.es>



Segundo.-

Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado”.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/hTPjo5z1TXA?t=3216>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, tras un lapsus abriendo turno de intervenciones con el Grupo Popular, se cede la palabra para la explicación del punto, al concejal de hacienda.

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bueno, aunque ya hemos hablado bastante sobre el tema del Pleno de hoy, vamos a seguir con el debate empezado, que hemos empezado en el punto anterior, al final se viene a resolver las alegaciones, que presenta un ciudadano, que también es funcionario del Ayuntamiento de Mazarrón, y que son desestimadas por parte del Interventor, y ahí poco más que añadir, pero sí que es verdad que durante el debate de la urgencia, de la urgencia de este Pleno, pues se han suscitado muchísimas cosas que ahí sí creo que hemos de entrar a matizar, o por lo menos a ver la opinión, y esto no es una opinión personal, evidentemente es una opinión del grupo, del equipo de gobierno, de los que estamos aquí sentados y que intentamos hacerlo lo mejor posible para el municipio, aunque sea venir un día 31 a un Pleno extraordinario, yo el tema del Juzgado, a la portavoz de Ciudadanos yo creo que se le han adelantado, ya nos ha llegado por parte de la portavoz del Partido Popular con una denuncia al Contencioso, además con suspensión cautelar, eso quiere decir que lo que pide que no se haga nada con la modificación de crédito hasta que el Juzgado se pronuncie.

Si eso no es poner palos a las ruedas, pues no sé lo que es, porque hay muchos ejemplos, que diremos, sin ningún problema, de ayuntamientos que lo están haciendo, de distintos signos, para cosas muy parecidas, pero es que voy a hondar un poco más en este tema, porque realmente me sorprende, me sorprende por qué se hace esto, me sorprende mucho, porque realmente se basa en que no son urgentes las actuaciones que se aprueban en la modificación de crédito, en la legislatura pasada se aprobaron dos modificaciones de crédito, ¿no sé si ustedes se acuerdan?, contra el remanente de tesorería, exactamente igual que se han planteado estas actuaciones en esta legislatura, dos, la primera para pagar una deuda a Aqualia, reconocida por el Juzgado, de 1.751.000 €, pero es que la segunda, que se aprueba con las alegaciones de la misma persona, que ha alegado esta, que se aprueba en la legislatura pasada con las alegaciones de la misma persona que alega la una y la dos de esta legislatura, de este año, mejor dicho, de aproximadamente unos tres millones, aproximadamente, no, exactamente 3.071.078,92 €, no para hacer inversiones, ni para arreglar las Graduadas, ni el Ateneo, ni para arreglar calles, ni para arreglar luces, ni..., no, no para mejorar el día a día de los ciudadanos, sino para pagar facturas metidas en un cajón, en 2018, y el resultado de la votación, tanto de la inicial, de la aprobación inicial como la definitiva de esa modificación para el pago de facturas, fue la siguiente, acuérdense que la legislatura pasada había ocho partidos políticos, donde estamos sentados ahora mismo, cuatro en el gobierno y cuatro en la oposición, la votación de la inicial fue, a favor, 7 Partido Popular, 1 Ciudadanos, 1 Izquierda Unida, en contra, 3 CLI-AS, 1 PSOE, 1 CCD y 1 PIXM, quiero decir, sus propios socios votaron en contra, y 5 abstenciones, 3 de Unión Independiente de Mazarrón y 2 del PSOE, porque hay que recordar que el PSOE tenía 3 concejales, pero uno de los concejales del PSOE se desmarcó del PSOE y se fue a otro grupo político, por lo menos de hecho o de derecho.

En la aprobación definitiva de esa modificación de crédito del remanente, para pagar facturas metidas en un cajón, en la definitiva, la votación fue la siguiente, a favor, PP, 6 abstenciones, 7 votos a favor del PP, 6 abstenciones, que fueron 2 de UIDM, 2 del PSOE, 1



de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida, y en contra, de nuevo, 3 de CLI-AS, 1 CCD y 1 Partido Independiente por Mazarrón, quiero decir, sus socios de gobierno ya no que alegaron por parte de un ciudadano, sino que sus socios de gobierno la votaron en contra. Pero es que hay intervenciones, porque como aquí se ha sacado mucho pecho y se sigue sacando pecho, de la buena gestión económica, por parte de la legislatura pasada, su propio concejal de hacienda en el Pleno de la aprobación definitiva de la modificación número 2, que es la del pago de las facturas en los cajones, de tres millones de euros, dice: *“Sí que efectivamente el remanente de tesorería pues se puede aplicar, entre otras cosas, para llevar a cabo inversiones en infraestructura sostenible, siempre que sean sostenibles, pero nosotros no hemos podido hacerlo por el incumplimiento, el único incumplimiento que tenemos, que es el ‘del promedio de pago a proveedores, de otra manera se hubiera perfectamente podido llevar a cabo”,* si no se pone en duda por parte del equipo de gobierno que gobernaba, perdón, por el partido mayoritario que gobernaba con el equipo de gobierno en la legislatura anterior, porque parte del equipo de gobierno votó en contra de esa modificación, si entonces no se ponía en tela de juicio, y nunca mejor dicho, que una modificación de crédito podía ir a parar a pagar facturas de gasto corriente, porque además, en otra intervención, en mi intervención, en mi primera intervención, le dije que me aclarase si era urgente o si era sostenible, la inversión de pagar una factura de 592 €, de la celebración de la matanza del chino en la Iglesia de La Purísima, que era una de las facturas que iba en esa modificación de crédito para pagar esas facturas.

Y nadie dijimos nada, no votamos en contra, nos abstuvimos, no nos fuimos al Juzgado, dejamos que la gente cobrase, no pusimos palos en las ruedas, ahí no nos fuimos al Juzgado ninguno, entendíamos que la gente había hecho un trabajo y que si se podía pagar se podía pagar, pero es que resulta que con el COVID la forma de tratar el presupuesto, por así decirlo, pues se suaviza, porque las normas se cambian e incluso nos permiten hacer una modificación de crédito para gasto corriente, no solamente para el tema de las inversiones que hemos planteado, sino para gasto corriente si queremos, como hizo usted en 2018, que creo que ahí no se podía, pero es que es más, hay otra intervención de otro de sus socios, poniendo, en este caso de Paco García, que era el portavoz de CLI-AS, poniendo en tela de juicio, incluso el presupuesto, porque dice, en el anterior punto del día se está poniendo en duda, se está cuestionando que se pueden cobrar los 4 millones de euros del ICIO, esto de los 4 millones del ICIO se refiere a que dentro del presupuesto se pusieron 4 millones de euros de una planta fotovoltaica que se iba cobrar el ICIO, y se cuadró el presupuesto, y aquí lo que dice el concejal, que era entonces portavoz del Grupo Municipal CLI-AS, es que como dice, en el anterior punto del día, se está poniendo en duda, se está cuestionando el cobrar los 4 millones de euros del ICIO, y yo quiero recordar, quiero recordar, que en el informe de los presupuestos, ya el anterior Interventor, hacía advertencias de que si esa cantidad no se cobraba, si esa cantidad no se cobraba, habría que ir en el próximo presupuesto a un plan de ajuste, a un plan de saneamiento, lo que se dice aquí prácticamente o se intenta decir es que el presupuesto de ese año se cuadró al pescozón, como se dice vulgarmente en el argot bancario, cuando se cuadra la caja.

Ustedes se han ido al Juzgado, se han ido al Juzgado para decir que la modificación de crédito número 1 y la número 2, es ilegal porque no son urgentes las actuaciones que se plantean en esa modificación, sin embargo ustedes, no todos, porque aquí hay concejales que votaron en contra y se mantienen coherentemente en esa tesitura, votaron, aprobaron 3 millones de euros para gasto corriente, pero si nos ponemos a buscar un poco en ayuntamientos de la Región de Murcia, nos podemos ir por ejemplo, que yo creo que a este Alcalde ustedes lo conocerán perfectamente, al Ayuntamiento de San Javier, ¿saben quién es el Alcalde de San Javier?, ¿lo saben?, si no estoy equivocado, es un tal Luengo, que creo que es Secretario General del Partido Popular en la Región de Murcia, y ahí se



aprueban, 3.729.876,85 € de modificación de crédito a cargo del remanente tesorería, ¿en que los invierte?, ¿qué es lo que aprueba?, cosas como por ejemplo, adquisición de terrenos para expropiación, 17.000 €; proyecto sede servicios de seguridad y protección Civil, 85.000 €; construcción nuevos itinerarios carril bici, 100.000 €; construcción de nuevos parques y jardines, 220.000 €; ordenación y diseño del Parque Almansa (EDUSI), 481.865,60 €; cubierta piscina polideportiva El Mirador, 105.000 €; pavimentaciones 2021, 1.600.000 €; renovación de parques y jardines, 50.000 €.

Reparaciones en el centro de gestión de residuos, 50.000 €; reposición césped artificial Estadio Pitín, 150.000 €; adecuación eléctrica polideportivo municipal, 100.000 €; almacén desmontable para servicios públicos, 90.000 €; nuevo espacio integrado de las artes, 50.000 €; escuela de negocios fase 1, 200.000 €, museo aeronáutico tifológico, 70.000 €; centro cultural aeronáutico, 140.000 €; dotaciones campo de fútbol Santiago de la Ribera, 160.000 €; adquisición de maquinaria para servicios públicos, 9.011,25 €; suministro de vehículos policía local, 32.000 € y edificios y construcciones de educación, 20.000 €; total, 3.729.876,85 €. Yo no he visto ningún partido político de San Javier, se haya ido al Juzgado por esto, pero es que esta es la de San Javier, ojo, lo digo para el que se haya enganchado ahora al Pleno, que es la de San Javier, la nuestra, voy a ver si la encuentra, se lo puedo decir de memoria, si no pasa nada, la nuestra, la que planteamos, la de hoy por ejemplo, el arreglo de las Escuelas Graduadas, y en la 1, que es la que está en el Juzgado ahora, lo que se plantea es, el arreglo del Ateneo, de la Casa de la Cañadica, arreglo de asfaltos, arreglo de luminarias, mejora del servicio de agua, edificio de turismo de El Puerto de Mazarrón, el ambulatorio de La Majada, ¿no sé qué diferencia hay?

¿Qué diferencia hay en la modificación de crédito que hace el Secretario General del Partido Popular en la Región de Murcia, como Alcalde, a la de aquí?, ¿dónde está la diferencia?, ¿por qué allí son buenos y aquí somos malos?, ¿por qué?, ¿porque los de San Javier son mejores, no?, y los de Mazarrón nos tenemos que joder siempre los unos a los otros, y tenemos que poner la piedrecica para que el otro no avance, muchas veces se habla de demagogia, pero yo voy a hablar de demagogia y de hipocresía, porque esto es de ser hipócritas, porque si todos los ayuntamientos lo hacen y aquí tengo muchísimos que lo están haciendo, casi todos, evidentemente todo los que han tenido una buena gestión económica y han tenido remanente, San Javier, Fortuna, Pliego, Molina, Pliego otra vez, Yecla, Alguazas, cinco en Mula, es decir, todos, todos lo que hacen es trabajar para mejorar su municipio a través del remanente de tesorería, pero aquí no, aquí nos vamos al Juzgado, pues veremos a ver si no hay que poner un aval, el que pone el contencioso, no vaya a ser que paren las cosas y tengan que responder luego ellos, ya veremos, me parece que no es la manera de hacer política en el municipio, creo que las cosas se hablan, se consensuan, podemos estar más o menos de acuerdo en la manera de hacer la política, en los plazos, en cómo hacerla, pero yo creo que irse al Juzgado en una modificación de crédito, la misma, exactamente la misma que están haciendo en todos los municipios, incluidos los del PP, incluido un alto cargo del Partido Popular, me parece que no, no, me parece que eso no es mirar por el pueblo y me parece que eso no es lo correcto a día de hoy.

Porque si tenemos el remanente de tesorería es gracias al pago de impuestos de todos los mazarroneros, de gente que vive aquí y que tiene casa aquí, y de nada nos sirve tenerlo en el banco, lo que tenemos que hacer es mejorar precisamente las infraestructuras del municipio, mejorar la vida y el día a día del mazarronero, y desde luego, yéndonos al Juzgado no se benefician, ni se mejora, se retrasa, que es lo que se pretende aquí, aquí lo que se pretende, es precisamente retrasar todo, que no se haga nada, y el año que viene en vez de 26 de remanente, no encontraremos con 35, y vamos a ser el ayuntamiento más rico del mundo, no de España, del mundo, porque nos estaremos pegando bofetadas y metiéndonos el dedo al ojo el uno al otro para que no se haga nada, pero la realidad es que



en la legislatura pasada, nosotros nos abstuvimos y dejamos trabajar, y no nos fuimos al Juzgado, y la gente cobró, esa es la realidad, ahora ustedes píntenla como quieran, pero si me estoy equivocando en algo, que yo creo que no, creo que estoy diciendo absolutamente toda la verdad de lo que está pasando y de lo que ha pasado y de lo que debe pasar a partir de ahora. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, ahora sí, Grupo Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, nosotros una de las cuestiones que tenemos muy clara, es que en la anterior legislatura existían una serie de cuestiones formuladas por los distintos funcionarios del Ayuntamiento, que consideraban, informaban, y nosotros tomábamos las decisiones, y efectivamente, hay veces que tienes que tomar decisiones pues para que tres millones de euros vayan destinados a que la gente cobre, en tiempo y forma, porque son necesarios, y en ese sentido hay que tomar conciencia de que tenemos muy claro cuáles son las prioridades, y en aquel momento, en el momento en el que fue nuestro concejal de hacienda, al cual le agradezco siempre su dedicación y empatía con el cargo que ostentó, pues nos costó mucho trabajo, sí, durante la legislatura, el establecimiento del equilibrio presupuestario, entre otras cosas porque recibimos, no voy a poner otra cosa, Bahía de Mazarrón, la recibimos con 700.000 euros de deuda y un pago a proveedores que era dilatado en el tiempo, no, lo siguiente, pues había cuestiones que alargaban las fechas del pago de proveedores, a pesar de que hacíamos todo lo posible para que eso no fuese, a final del 18 y primeros del 19, se consiguió la estabilidad presupuestaria para poder utilizar el remanente.

Y aun así, aquellas cuestiones que considerábamos que no teníamos dentro del presupuesto, porque era un presupuesto, como el que se maneja hoy, con muchas cuestiones en las que no podíamos ampliar, como ustedes han hecho, ustedes han pasado de dos millones y algo que cuesta el servicio de jardinería, a seis, pues han pasado de tener, van a pasar de tener el triple de presupuesto, y lo que nosotros vemos es que solamente está el doble de trabajadores, pues hay cuestiones que nos siembran la duda de cómo se están haciendo las cuestiones ahora mismo en esta legislatura y lo ponemos de manifiesto aquí, en este Pleno donde corresponde y donde nosotros venimos a manifestar cuestiones que nos parecen de índole legal, y así lo hemos manifestado, durante un año lo llevamos manifestando, ¿que nos hemos ido a un contencioso administrativo?, ustedes siempre en vez de llamarnos, decirnos vamos a ver estas cuestiones, las que como decía Marisol, hay cuestiones que un interventor piensa de una manera, el ex-interventor piensa de otra, nosotros teníamos claro que hay cuestiones que hemos ido repitiendo y hemos ido alegando durante el pasado año, y vuelvo a decir, que desde el 2020 que el remanente de tesorería se pone a disposición pues ha habido tiempo, ha habido lugar, ha habido cuestiones administrativas que han dado lugar, porque ustedes lo han dicho, el COVID ha facilitado muchas cuestiones.

Pues si ha facilitado muchas cuestiones, pues han tardado ustedes en hacer esas cuestiones, esos proyectos que hoy se han convertido en urgentes y extraordinarios, cuando podían haberlo empezado a programar en el tiempo y posiblemente muchas de esas obras estarían ya finalizándose, si es lo que nosotros tratamos de decir, y no se trata de hipocresía ni de poner palos en la ruedas, se trata de que a nosotros durante nuestra legislatura nos guiaron administrativamente por una senda y entendemos que si eso ahora es salvable, oye, a lo mejor es salvable por las medidas del COVID, porque alguien se arriesga a la hora de firmar libremente y no valora la repercusión que eso tiene, pues cada uno asume unas responsabilidades, y nosotros tenemos muy claro que si nos hemos ido al contencioso es porque hemos repetido por activa y por pasiva que hay cuestiones administrativas que no las vemos claras, que el contencioso dice, como ha dicho mi compañera portavoz de Ciudadanos en la oposición, que da la razón, chapó, pues en este caso, sigan ustedes con



su programación, que entenderíamos que sería lo lógico y lo necesario, porque en esas cuestiones, el que nosotros hayamos puesto esto de manifiesto, lo hemos hecho porque hemos encontrado fundamento jurídico en él, que no, mire, nosotros tendremos la capacidad de decir no hemos equivocado y ya está.

Pero, ¿y si no?, y si todas esas obras que se van a hacer de esa manera, pasado mañana, licitadas y con una serie de empresas que serán adjudicatarias y un dinero invertido, hay que pararas, hay que tirarlas, hay que indemnizar a los que se hayan quedado con esa obra, porque resulta que son de un acto administrativo no legal, ¿el ayuntamiento está dispuesto a hacer eso?, creo que ya tuvimos..., ya este ayuntamiento en cuestiones de sentencia, pues al final, si no hace el político que pasa, no hace las cosas bien, pues a lo mejor este ayuntamiento se acostumbrará a estar pagando indemnizaciones, pero creo que no es la forma de gobernar, está pagando indemnizaciones por no hacer las cosas bien, lo lógico y lo necesario es que todos los proyectos preceptivos a sus informes, vengan, se aprueben, se ejecuten y se disfruten por parte de los ciudadanos, que es lo que al final los servidores públicos buscamos, pero lo que sí que tenemos muy claro es que si a nosotros, en cualquiera de nuestras intervenciones anteriores, alguien se hubiese molestado un poco y hubiese dicho, oye, tendrán razón las personas que están diciendo esto, vamos a sentarnos, vamos a verlo, vamos a discutir las circunstancias en las que se enmarca esto.

Pues a lo mejor el Partido Popular, que lo ha manifestado en sus distintas intervenciones con estas modificaciones, habría cambiado su opinión y hoy no nos encontraríamos en la situación y tesitura que nos encontramos, tenemos muy claro que nosotros lo único que queremos es que no haya situaciones como las que pasamos la anterior legislatura, en la que muchas obras de las que se plantearon al final no eran legales, y como esa cuestión existe y vuela sobre nuestras cabezas, e independientemente de que tengamos más claro o menos que aquí lo que estamos es para ayudar y arrimar el hombro, como decía Marisol, nuestra obligación es fiscalizar, y sin esa fiscalización creemos que hay un atisbo de ilegalidad, pues lo vamos a manifestar, ¿el que otros ayuntamientos lo hagan?, que cada uno lo haga como considere, nosotros entendíamos y lo hemos entendido así, de que esa manera de hacerlo no era la normal, porque además han tenido ustedes tiempo desde junio de 2019, de trabajar y de proponer estas cuestiones sin que fuesen de manera extraordinaria y urgente, y lo hemos dicho, lo hemos manifestado y seguiremos haciéndolo, porque es nuestra obligación como oposición, por nuestra parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Bien, en primer lugar, decir que el que lo hagan otros municipios no quiere decir que se esté haciendo bien, que por eso se esté haciendo bien, no, no, no, he entendido que estos municipios lo hacen y lo están haciendo y tal, y eso ya los faculta de que lo están haciendo bien, ¿no has querido decir eso, no?, porque claro, entonces sí entendería yo, Ginés, que de 45 municipios que tiene la región...

Sr. Campillo Méndez: ¿Puedo?

Sra. Vivancos Asensio: Sí, por favor.

Sr. Campillo Méndez: Yo no he dicho eso, lo que he dicho y he preguntado, ¿cuál es la diferencia para el Partido Popular, de que en municipios que gobierna el Partido Popular y concretamente en el de San Javier, que su Secretario General ha hecho una modificación como la nuestra, allí no pasa nada y aquí el Partido Popular se va al Juzgado?, eso se lo he preguntado que no me ha respondido y espero que en su segunda intervención lo responda.

Sra. Vivancos Asensio: Bien, pues aclarado esto, es cosa diferente, porque claro yo entendía, que te lo vuelvo a decir, que mencionabas 6 o 7 municipios de la Región de Murcia y decía que estos sí lo estaban haciendo, y claro, yo estaba que un poco así, un poco loca de la cabeza, porque si hay 45 municipios en la Región de Murcia, el que lo hagan



6 o 7 no significa que esté bien, con lo cual es como si yo rompo este micro y va Carlos y lo rompe también, porque yo lo rompa...

(Intervención inentendible)

Sra. Vivancos Asensio: Tomás, a mí eso no, Tomás no, ni insulta ni descalifica como otros, ni nada de eso, Tomás es un señor, y no hace esas cosas, bien, dicho esto, también hacer un pequeño inciso, si es cierto, nosotros cuando estábamos en el equipo de gobierno con el Partido Popular también votamos en contra la modificación de crédito, la votamos en su momento y la votamos hoy también en contra, quiero decir, nosotros nos mantuvimos y nos mantenemos en esta duda que tenemos, y es por esta razón que queremos que alguien con la capacidad suficiente, como puede ser un juez, nos diga quién tiene la razón y si se puede o no se puede, y ustedes están en su derecho también de recurrir lo que nosotros ya hemos recurrido, y todos, por esa regla de tres, intentar hacer lo mejor posible, yo hace cuatro años, cuando estaba en el equipo de gobierno, pensaba lo mismo que pienso hoy, que no se puede hacer de esa manera y nada más, o sea, es que no voy a dar ningún tipo de explicación ni de justificación, ni de nada, y el Partido Popular, entiendo que el que lo haga fulanico o menganico, pues ni lo faculta ni le quita la facultad de hacerlo, que ellos como partido aquí en este ayuntamiento, entiendan que deben de hacer, ¿o es el Sr. Miras hace lo que hace Pedro Sánchez?, no, pues seguro que no, y entonces, por esa regla de tres, yo creo que todos los argumentos expuestos o que queramos exponer o darle las vueltas que le queramos dar, no dejan de ser..., yo tengo la misma posición que he tenido durante los seis años que llevo en el Ayuntamiento de Mazarrón, así que ni me acusen de que no quiero hacer, ni quiero deshacer, quiero que se hagan las cosas, Ginés, quiero que se hagan, pero quiero que se hagan bien.

Y si para tener yo esa conformidad tengo que ir a un Juzgado porque ustedes no traen una tercera opinión, ni se sientan a consensuar con nosotros, pues tendré que hacerlo, porque para eso estoy aquí, para fiscalizar y para hacer lo que yo entienda que tengo que hacer, no me lo va a decir nadie lo que tengo que hacer, y no sé, es que lo vuelvo a decir, último día del año y yo no quiero discutir, niirme de aquí con una sensación de angustia por este tema, porque si la sensación de angustia que yo me llevara aquí hoy de este Pleno, es porque ustedes nos hubiesen convocado para hablar de los 35 y 40 casos que hay diarios de COVID aquí en el municipio, pues yo..., se ríe, ¿a usted le hace gracia el COVID?, ¿le hago gracia Yo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sus manifestaciones, no la COVID.

Sra. Vivancos Asensio: Yo creo Sr. Alcalde, que usted se ríe porque no tiene argumentos y entonces le da la risa floja del nerviosismo, sí, porque es que no puede ser de otra manera, porque se lo vuelvo a decir, si usted hoy nos convoca aquí para hablar de la situación de COVID que tenemos en Mazarrón, de los 35 casos que hay diarios, pues yo me voy rota a mi casa, porque son los ciudadanos los que lo están padeciendo, pero yo con esto no voy a tomar más tela marinera que la que hay, ustedes lo traen de nuevo y lo traen este día y lo traen como quieran y lo traen a las 6 de la mañana, y esta tarde si quiere usted nos convoca otra vez, y yo vengo me como las uvas aquí y no pasa nada, o no me las como, pero Sr. Alcalde, no le dé más vueltas, ¿lo quiere hacer usted?, hágalo, si ya es que se lo he dicho en todos los plenos, hágalo, y yo haré lo que entienda que tengo que hacer, y creo que los compañeros de la oposición, de esta parte, porque de esta no, harán también lo que tengan que hacer, y D. Carlos Corvalán también hará lo que tenga que hacer, y todo es respetable, por supuesto que sí, y nada más, o sea, de verdad es que alucino ya con esto, y me hace poca gracia, me hace muy poca gracia, que diga lo de la situación de COVID de los mazarroneros y que usted se ría.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias.



Sra. Vivancos Asensio: No he terminado, ¿piensa usted que he terminado por alguna razón?, es usted de verdad, debería tener un poco más de educación y respeto, y empezar el año con otra actitud, yo mi deseo para este año es que el Sr. Alcalde tenga educación, respeto y actitud hacia los concejales de la oposición, ese es mi deseo, nosotros lo votaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Aquí han salido a la palestra asuntos relacionados con la anterior legislatura, que políticamente a nosotros no nos afectan para nada, pero en tanto que representantes, en la parte que nos ha correspondido del pueblo de Mazarrón y servidores públicos, pues sí, puede ser, de hecho lo es, ilustrativo el coger y establecer comparaciones, siempre sirve a modo de ejemplo, nosotros dijimos en su momento, que todo aquello que tendiese, a conservar, a mejorar, a restaurar, lo que es el patrimonio del pueblo de nuestros convecinos y por tanto el nuestro también, que vecinos de ellos somos.

Sra. Vivancos Asensio: Mientras que sea legal.

Sr. Corvalán Roldán: Permítanme proseguir.

Sra. Vivancos Asensio: Disculpe.

Sr. Corvalán Roldán: Estaríamos siempre a favor, y además, desde el agradecimiento desde la oposición, porque el pueblo iba a mejorar y a progresar, evidentemente, evidentemente, la legalidad siempre por delante, esto como en el Ejército, valor se le supone, lo que ocurre es lo siguiente, nosotros no hemos consultado a nuestra asesoría jurídica, como en el ejercicio de su legítimo derecho, si han hecho otras dos formaciones políticas, faltaba más, porque no lo hemos considerado oportuno, porque no hemos visto materia suficiente para ello, pero eso no quiere decir que nosotros estemos en posesión de la verdad y de la razón y los que han actuado de otra forma, no, en absoluto, simplemente como muy bien ha dicho la Sra. Portavoz de Ciudadanos, pues son distintas formas de ver las cosas, ni más, ni menos, ni menos, ni más, el hecho de recurrir, de acudir al Juzgado, es legítimo, ¿es deseable?, yo creo que a nadie le gusta de por sí ir al Juzgado, tengo que presumir la buena y la recta intención por encima de todo, de quien lo hace y de que en ningún caso subyacen otras motivaciones, no tendría derecho a presumir otras cosas, y entonces, si una formación política en su recta intención, en su afán legítimo y necesario de fiscalizar pues recurre al Juzgado, ¿qué tengo que decir?, que está en su derecho y que el juez efectivamente, una vez que ha sido llamado, pues será quien, en última instancia, tenga que dilucidar si se ajusta a derecho o no se ajusta a derecho lo que se ha recurrido.

Ahora bien, lo deseable, entendemos, sería que esto no se produjese, lo deseable sería, efectivamente, que las diferencias que pudiesen existir, porque una formación política pone sobre la mesa, nosotros vemos que esto no se ajusta a derecho, nosotros vemos que esto no está claro, mediante reuniones y mediante diálogo, que yo no digo que no las haya habido, pues se subsanase lo que procediese, entonces, como tengo tan poca experiencia política, no es que me enorgullezca, ni que me entristezco de ello, es lo que es, pues yo lo que sí pediría es que en lo sucesivo, para evitar que estas situaciones, de si no judicialización de la política, si el tener que recurrir a los tribunales de lo contencioso administrativo, que eso es harto desagradable y que puede originar consecuencias negativas para el pueblo, porque se pueden paralizar una serie de actuaciones que ya veremos a ver si se paralizan, luego cuando se vuelven a poner en marcha, pues hombre, vamos a procurar poner entre todos nuestro granito de arena, insisto, si tuviese algún elemento para presumir no recta, intencionalidad en los grupos que han asistido al Juzgado, lo diría, pero no tengo ningún elemento, simplemente que nosotros, por las conversaciones que personalmente he tenido con el Sr. Portavoz de UIDM, concejal de hacienda y concejal



de patrimonio, y las explicaciones que me ha dado cuando ha habido, pues referente al Ateneo, referente a las Escuelas Graduadas, etc., etc., a mí me han resultado, no satisfactorias, sino razonables.

Y como me han resultado razonables, procedo en consecuencia, ¿que me he equivocado porque estoy más ciego que el que el acompañaba al Lazarillo de Tormes?, pues bueno, pues recuperaré la visión, esto es cuestión de tiempo, pero de momento con los datos que tengo encima de la mesa, yo no veo motivos suficientes ni necesarios para recurrir al Juzgado, nosotros, desde el respeto absoluto a las iniciativas que tomen los demás, y como hay un enrarecimiento enrevesado, que si el recurso siempre viene de la misma persona, que esto lo podíamos haber hecho, efectivamente y así ha sido reconocido esto y tal, pues por eso no vamos a votar favorablemente y nos vamos a abstener, si no fuese así, hubiésemos votado favorablemente, naturalmente que sí, la oposición o un grupo de la oposición, Vox votando a favor del equipo de gobierno, ¿y qué?, ¿y qué?, si consideramos que es de justicia, pues lo hacemos, pero hay, como se está viendo en el desarrollo de esta sesión, pues muchas cosas que no casan, que no casan, no es bueno que exista esta oposición, aquí sí que hay que decirlo, oposición en la forma de ver las cosas, entre el grupo mayoritario de la oposición, que es el Partido Popular y el equipo de gobierno y otro grupo que es Ciudadanos, por favor, en lo sucesivo pues vamos a hacer para que esto no tenga que repetirse, desde luego, nosotros estamos dispuestos a poner lo que esté de nuestra parte y si hay que poner más, si podemos, también lo haremos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Carlos por tu disposición. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo he querido intentar poner de manifiesto la diferencia de actitud por parte de un partido, en este caso éramos dos partidos en la oposición, que casualmente somos los dos partidos que estamos gobernando ahora mismo, Partido Socialista y Unión Independiente de Mazarrón, de la postura que tuvo en ese momento estos dos partidos, respecto a una modificación, que no se iba a inversiones financieramente sostenibles, sino que se iba a pagar gasto corriente, que yo creo que puestos a argumentar, como se está argumentando aquí, y se ha argumentado en la denuncia del contencioso, pues eso era mucho más recurrible que esto, evidentemente, y no lo hicimos, y lo hicimos por responsabilidad, porque nos podíamos haber ido al Juzgado también, al Contencioso y haber recurrido esa aprobación de Pleno, pero no lo hicimos, fuimos responsables y entendimos que la gente tenía que cobrar, pero la diferencia en esta legislatura es que los partidos de la oposición, para mejorar el municipio con esa modificación de remanente y sí con inversiones financieramente sostenibles, no para pago corriente, pues se van al Juzgado, al Contencioso, y lo que hace es paralizar para que no se haga nada, yo creo que aquí falta de información, me van a perdonar pero por parte de este concejal hacia la oposición creo que no hay, creo que estoy siendo ejemplar, incluso les dije el otro día que les estaba dando información que ni siquiera mis concejales y muchos concejales del equipo de gobierno no tenían todavía.

Entonces yo creo que por ahí no, y no voy a ahondar más en lo que estoy diciendo por ser un caballero, y creo que no es el momento de decir las cosas estas que estoy diciendo aquí, porque es que no me siento ni cómodo, diciendo lo que acabo de decir, porque quiero ser ejemplar con la oposición, pero no voy a decir nada más al respecto, pero lo que no se puede decir tampoco, es que a lo mejor un funcionario de ahora firma alegremente o libremente, no, al final el trabajador hará lo que tenga que hacer en cada momento en la situación que le pille, y probablemente, el político de turno, pues tenga una visión distinta de las cosas, y alumbre una forma distinta de hacer las cosas, porque al final si aquí no ponemos nuestro marchamo personal, ¿qué hacemos aquí?, entonces tú al final tienes que hacer lo que tú, como tú eres, tienes que trasladarlo a lo que haces cada día, a



mí no viene nadie a decirme lo que tengo que hacer, puedo oír opiniones, consejos y asumílos, pero nadie me dice de que manera tengo que actuar, yo actúo libremente, y lo que intento es darle mi personalidad a todo lo que hago, y gustará más o gustará menos, pero es como soy, entonces el funcionario a lo mejor, si se le alumbró por otro lado, o se le abre el camino por otro lado o se le facilita, pues a lo mejor sí tiene las cosas más sencillas para sacar un expediente hacia adelante, o si se le dan medios materiales, o si se le pone más personal, es que son muchas circunstancias y no solamente el COVID.

No me ha contestado a la pregunta, usted ha divagado, porque evidentemente no la va a contestar, porque no puede contestarla, no, el Partido Popular, ha intentado enredar con obras ilegales, no sé qué, si es que yo podría hablar del auditorio, pero es que no voy a hablar del auditorio, o podría hablar de la deuda de Urbaser, que se fraguó hace un montonazo de años, que fueron ocho millones y medio de euros, que empecé a pagarla yo, y está pagada, y el fruto del remanente positivo que hay ahora es porque esa deuda no existe, y se pagó a 150.000 euros todos los meses, o la deuda de la Cresta del Gallo, que fue un millón y medio de euros, que se pagó a 38.000 euros todos los meses, y la rebaja de deuda, lo siento mucho, y ahí están todas las actas, todas las firmas, todos los decretos, todos los acuerdos de Junta, se empezó a rebajar cuando en la legislatura de 2011-2015, entre al gobierno, el Partido Socialista, Unión Independiente, Izquierda Unida y PAREMA, los cuatro partidos que vulgarmente un ex-político del Partido Popular, nos llamó pipirana, pero luego cuando otros cuatro partidos se juntan, no es pipirana, si somos nosotros sí, en fin, yo lo que quiero que quede claro es la actitud de la oposición en 2015-2019 respecto a una modificación de crédito, que se trae aquí para pagar gasto corriente, que se abstiene y no se va al contencioso y la actitud de esta legislatura, donde se vota en contra y se va al Contencioso.

Pero creo que han cometido un error en ese sentido, me lo voy a guardar, me lo voy a guardar, sí, porque hay que leerse las actas antes de poner un recurso al Contencioso, a ver lo que votaron, porque a lo mejor es que no puede ser, no sé con quién se han aconsejado, pero a lo mejor legitimidad para eso no tienen, a lo mejor no, e insisto, aquí lo que se trae es para arreglar las Graduadas, igual que en la modificación nº 1 se trajo para hacer inversiones en el municipio y mejorar infraestructuras del municipio, y me gustaría que me respondiese a la pregunta de ¿por qué en San Javier si se puede hacer y por qué aquí no?, yo, eso denota que ustedes no han consultado mucho con su partido en Murcia, porque si no le habrían dicho, nosotros lo estamos haciendo también, salvo que sí lo hayan hecho y su partido piense que los mazarroneros somos ciudadanos de segunda, y aquí no se puede hacer y en San Javier sí, son las dos únicas opciones, y me gustaría que lo aclarasen. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Ginés. Bueno, el punto que estamos tratando es desestimar la alegaciones formuladas por un ciudadano de Mazarrón, con total legitimidad y derecho que tiene a hacerlas, tanto en esta ocasión como en repetidas ocasiones que siempre hace, como he dicho en mi anterior intervención, pues para dilatar en el tiempo, obstaculizar o poner palos en las ruedas, me reafirmo, entre otras cuestiones porque con eso lo que hacemos es pues querer que las cuestiones que se plantean, tanto en esta modificación como en la nº 1, con 25 actuaciones de inversión, de inversión, no 25 facturas que le debemos a los proveedores, no, porque en eso vamos al día, 25 actuaciones de inversión, que se aprueban en la modificación nº 1, pues también, como he dicho anteriormente, pues no se contenta con la aprobación y con la determinación de la mayoría del pueblo de Mazarrón representado en este Pleno y tenemos que judicializarlo, judicializarlo única y exclusivamente pues para seguir dilatando en el tiempo, en el mismo recurso se dice que se tome una medida urgente y cautelar, ateniéndonos a la lentitud de la administración de justicia, ¿qué significa eso?, que está escrito, firmado por el letrado



representante de Dña. Alicia Jiménez, representante del Partido Popular de Mazarrón, coincidiendo este letrado, pues en el que desde hace más de 9 o 10 años lleva también otro pleito relacionado con el Ayuntamiento de Mazarrón, que sale de los albores del Partido Popular en su día, en la justicia todavía sin determinar, es lo que pretendemos con este asunto, con las 25 actuaciones que hay que invertir tanto en señalización, repintado de paso de peatones, rehabilitación y construcción de sobreelevado, centro médico de Majada, Ateneo Cultural, Casa de la Cañadica, Jardín de la Purísima, caminos rurales, Atalaya Básicas, Cañada de Gallego, restablecimiento del depósito de agua para dotar de un suministro correcto y eficaz en Cañadas del Romero, etc.,etc., hasta 25 actuaciones, valorada en 9.970.000 €.

¿Y de dónde salen esos 9.970.000 €?, del ahorro que el Ayuntamiento ha tenido durante años, del ahorro, como en cualquier casa, cuando se va ahorrando durante el tiempo y haces un extraordinario, del ahorro, no del sueldo de final de mes, porque es imposible, lo que repetidas ocasiones se esfuerza en trasladar la oposición, el Grupo Popular, de que esto se puede dilatar en los siguientes presupuestos y en los siguientes ejercicios, bien sabe la portavoz del Partido Popular, porque ya en 2018, el único o el último presupuesto que aprobó, siendo ella Alcaldesa, lo tuvo que cuadrar a pescozones, como bien ha dicho el concejal de hacienda, con cuatro millones de euros que se sacó de una licencia de un ICIO de una fotovoltaica, porque no le cuadra, no le cuadraban los recursos corrientes, no le cuadran, y para un presupuesto de 32, 33 millones de euros, no le puedes meter, si quieres hacer algo por tu pueblo, nueve millones, casi diez millones de euros a ese ejercicio, porque no te cuadran, porque los presupuestos, como bien sabe, lo que pasa es que se pueden decir las verdades a medias, se puede decir hasta donde uno quiere, como bien sabe un presupuesto, se equilibra por los gastos y los ingresos.

Pero yo no le puedo meter a un presupuesto 10 millones de euros, porque los ingresos no van a ser ese año por 10 millones de euros, pero el Partido Popular, su portavoz, Alicia Jiménez, ex-Alcaldesa, sí pretende que se haga eso por este equipo de gobierno, ¿para qué?, no para poner palos en la rueda, ni mucho menos, para estrangular, como muchas de las propuestas que se van haciendo durante esta legislatura por parte de la oposición, en la mayoría de asuntos que se traen al Pleno y a aprobación, y ¿por qué se hace ese asunto?, pues porque están donde están, vuelvo a repetirme, vuelvo a ratificarme en lo que he dicho en mi anterior intervención, única y exclusivamente, ¿pero qué pasa?, que desde el minuto cero, desde junio del 19 efectivamente, que este equipo de gobierno y este Alcalde toma posesión, representándolo y trabajando como un equipo, se trabaja por Mazarrón, incluso se le está demostrando a la ciudadanía de Mazarrón, sorprendentemente, que el consenso impera en el equipo de gobierno, que no somos y llévale y trae, como en anteriores legislaturas, con las coaliciones que se han hecho, con una fortaleza en los acuerdos, que si tenemos problemas los tenemos dentro, pero fuera estamos actuando y gestionando como se debe.

¿Pero qué pasa?, pues que aquí estamos acostumbrados en Mazarrón, en esos desaires legislativos en los equipos de gobierno y en las legislaturas, e intentar romperlo, claro que sí, como durante esta legislatura se ha hecho, se ha intentado, el consenso ese de reunir, es que no nos consultan, claro, pero si vamos con buena intención, por supuesto que sí, pero el romper la estabilidad y el consenso, sorprendente, que lo reconoce el pueblo de Mazarrón, la tranquilidad política por parte de los que gobiernan, y la intranquilidad política que Pleno tras Pleno, mes tras mes y día a día, la oposición se pone como objetivo imponer a esta legislatura, espero que como me han pedido que me autorreflexione y analice para el próximo año, que ya está reciente para llegar, todos nos autoanalicemos reflexionemos, porque yo voy a ser el primero, pero por supuesto, tenemos que ser todos en general, con una voluntad política honesta, fiel, y por supuesto para trabajar por nuestro pueblo, yo creo



que la desestimación de las alegaciones, vienen al hecho, porque también se pone en cuestión la opinión del alegante y el informe de la intervención.

Incluso como se ha escuchado en este Pleno, pues ¿por qué el Sr. Alcalde, Sr. Miras, no toma una tercera opinión?, pues en este asunto no hay tercera opinión, no, hay infinidad de terceras opiniones, que son el resto de interventores en todos, en todos, no en cinco o seis, no, en todos los ayuntamientos de la Región de Murcia y de España, que disponen de la posibilidad del remanente de tesorería positivo para utilizarlo en inversiones y hasta en gasto corriente, de todos los interventores, no de uno solo, y no nos tenemos que sacar de la chistera a nadie, la opinión es de todos, el de San Javier, el de Caravaca, el de Yecla, el de Molina, el de Murcia, incluso, antes de la moción de censura, en el año 2020, hizo modificaciones de crédito, ¿entonces a qué estamos jugando?, ¿qué estamos pensando?, ¿qué queremos trasladar a nuestro pueblo, a nuestros ciudadanos?, pues yo, por mi parte, lo único que quiero trasladar es que se pueda llevar a efecto esta modificación de crédito, para las Escuelas Graduadas, que se pueda llevar la anterior, a pesar de que ha sido recurrida en el Juzgado, única y exclusivamente con la intención de paralizar, y ya veremos cuando se hacen esas 25 actuaciones que suman casi diez millones de euros para Mazarrón, es por mi parte lo único que tengo que decir, sometemos a votación la propuesta para desestimar...

Sra. Jiménez Hernández: El segundo turno.

Sr. Alcalde-Presidente: Venga un segundo turno, yo me pensaba que...

Sra. Jiménez Hernández: Usted se piensa muchas cosas, pero estamos habilitados a un segundo turno y lo queremos aprovechar puesto que en este sentido tenemos la capacidad de defendernos, como creo que se ha demostrado aquí, el Partido Popular en esta legislatura ha tomado una determinación y es poner de manifiesto unas cuestiones que consideramos que no se están teniendo en cuenta, que además pues bueno lo hemos manifestado, antes de tomar ninguna otra medida, lo hemos manifestado aquí en reiteradas ocasiones, en una se ha demostrado que teníamos razón, en otras pues bueno al final lo que diga la oposición ahí queda, y si lo dice la oposición pues no me importa, le vuelvo a reiterar que cada ayuntamiento tiene una manera de actuar, esa manera de actuar la marca pues en primer lugar, su equipo de gobierno y si está ratificada por los informes preceptivos, que lo tienen que avalar, pues así lo hace, nosotros no tenemos que juzgar ni a San Javier, ni a Águilas, ni a Lorca, ni a Fuente Álamo, ni a ninguno de los que estén, puesto que nosotros al final los expedientes que se nos pasan son los de Mazarrón, y son los que hemos trabajado, son los que hemos visto y son los que hemos considerado que son, pues en este caso, materia de tener en cuenta las cuestiones que manifiesta un ciudadano, cinco o veinte, pero no voy a incidir más en esta cuestión porque creo que al final a los ciudadanos lo estamos perdiendo de ¿si aquí hemos venido esta mañana a comernos la uva o no?, pues mire no hemos venido a comernos las uvas, hemos venido a manifestar que este punto del orden del día, además de haberse podido poner dentro del Pleno ordinario, pues para nosotros tiene ciertas cuestiones que no nos dan la total tranquilidad para votarlo a favor.

Y no se trata de que el Partido Popular no quiera que esas actuaciones de casi 10 millones de euros se hagan, no, que se hagan bien, que se hagan en condiciones, porque podemos hablar del auditorio, podemos hablar de la Cresta del Gallo, podemos hablar de lo que queráis, podemos seguir hablando del skate park, de la piscina municipal, etc., etc., pero no es el orden del día, ni lo pretendemos que sea así, pretendemos que las actuaciones que se vayan a hacer no estén envueltas dentro de un problema administrativo, que después los ciudadanos tengan que ver cómo donde dije, en este caso, donde el Alcalde dijo digo, después tiene que decir Diego, y no es esa nuestra actitud, nuestra actitud es que lo que se haga, se haga con el beneplácito administrativo en primer lugar y por



supuesto con todos informes necesarios y preceptivos que consideramos, en este caso, podíamos haber hablado de presupuestos anteriores, de deuda, claro, también heredamos nosotros una deuda de Bahía de Mazarrón, con la que tuvimos que ponernos al día, etcétera, etcétera, cuando se gobierna pasan esas cosas portavoz de Unión Independiente, Sr. Ginés Campillo, y nosotros durante esos cuatro años trabajamos, igual que lo hizo usted en la anterior legislatura, con una única pretensión que era el poner a este Ayuntamiento económicamente sostenible y poder invertir ese dinero en esas cuestiones, lo mismo que hicimos nosotros en la anterior legislatura.

Lo que sí que estamos en nuestro derecho a que ese remanente positivo que se ha trabajado en otras legislaturas, pues tengamos en este caso la obligación de querer que se gaste de una manera correcta, y voy a terminar, y lo voy a hacer no ahondando en esto, sino ahondando en una reflexión personal, y no autorreflexión, porque al final yo no tengo nada de lo que arrepentirme, nada de lo que me sienta avergonzada, pero sí que me sumo a la reflexión que hacía mi compañera la portavoz de Ciudadanos, el Sr. Alcalde, tiene que hacer autorreflexión porque pasa lo siguiente, y es que tiene una percepción de sí mismo posiblemente errónea, usted dice que los ciudadanos están viendo su manera de gobernar, mire, su manera de gobernar, en primer lugar, es una falta de respeto continuo a quienes intervenimos en la bancada de la oposición, se mofa, se ríe, sin el micrófono encendido, porque además podía ser valiente y hacerlo con el micrófono encendido, por si alguna vez nos tenemos que ir a un Juzgado, en esa falta de educación que profesa hacia nosotros, y en segundo lugar, usted habla de que esa falta de respeto no es tal, pues mire, lo piensan los ciudadanos de Percheles, que se está riendo de ellos, los ciudadanos de Percheles a día de hoy, no hacen nada más que salir en prensa porque se sienten desprotegidos por el Sr. Alcalde, se sienten desprotegidos y con falta de respeto a los ciudadanos de Nares, de la Isla, de Bahía, algunas cuestiones que usted manifiesta en esas reuniones le hacen pensar eso, y ese autorreflexión hágala, porque le queda pues hasta el 2023 ese tiempo de gobierno, y en ese sentido usted está dejando una estela de personas cabreadas, que posiblemente se le vuelvan en contra, y ese sillón que tanto le ha empoderado y le ha servido para hacerse un sitio en la sociedad mazarronera, la sociedad mazarronera que lo conoce sabe muy bien quién es, y digo esto porque estamos muy cansados desde la oposición de su falta de respeto continuo, y con esto termino, muchas gracias y feliz año a quienes nos escuchan.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. ¿Ciudadanos?

Sra. Vivancos Asensio: Bueno, pues yo como veo que vamos a comenzar si seguimos así el año aquí, me voy a quedar con el propósito de enmienda, me voy a quedar con el propósito de enmienda, a ver si sí es verdad que bueno que hay una mejor forma de gobernar, aquella de la que al principio de la legislatura el Alcalde presumía y hacía gala de que tenía otra forma de gobernar, lo dijo por activa y por pasiva, transparencia, en fin ese tipo de cosas que él decía y que ahora yo veo que no existen, y lo digo además con total certeza y con total seguridad, y en breve lo haré público para que todo el pueblo de Mazarrón vea la transparencia y la otra forma de gobernar que tiene el Sr. Miras y su equipo, el PSOE, que cuando aquí en un Pleno venimos, hablamos y decimos las cosas que entendemos con papeles en la mano y con documentación suficiente, nos mandan un burofax y nos dicen, en este caso a mí personalmente...

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón, Sra. Concejala portavoz de Ciudadanos, creo que lo que se debe de ceñir es al punto que estamos tratando en el orden del día.

Sra. Vivancos Asensio: Si estoy en el punto...

Sr. Alcalde-Presidente: No, perdón, creo que se tiene que ceñir, única y exclusivamente para la normalidad del Pleno, ya que no ser parece ser que aquí solamente hay un objetivo, un objetivo que es el Alcalde y es el que única y exclusivamente hace todo



mal, yo le rogaría que se ciñiese al orden del día e intentásemos pues llevar el orden oportuno en el Pleno, usted en nuestro Pleno ordinario, en ruegos, preguntas, en su turno pues podrá sacar cualquier alusión a cualquier otra cuestión, pero el orden del día hay que ceñirse a él. Muchas gracias.

Sra. Vivancos Asensio: Muy bien, pues voy a seguir con lo que estaba diciendo, porque está dentro del orden del día Sr. Alcalde, la vida es así, no la he inventado yo, mire usted, está dentro del orden del día, porque hoy parece que quieren ustedes que nos vayamos de aquí pareciendo que somos malos, malísimos, de cara al pueblo de Mazarrón, y no somos malos, malísimos, ni ustedes son buenos, buenísimos, tampoco, ¿le parece que no está dentro del orden del día?, dentro del orden del día está lo que le estoy diciendo, que ustedes desde el PSOE me han mandado a mí un burofax, para decirme que me dan un plazo de 10 días para que restituya el honor de aquellas personas ofendidas, yo no he ofendido a nadie en la calle, ni aquí tampoco, y es verdad que como no estamos dentro de este Pleno, ni en el anterior tampoco, porque vinimos de cuerpo y alma, en el siguiente Pleno diré todo lo que tenga que decir, y esta mañana daré la rueda de prensa para que todo sea paz y amor., el honor de las personas ofendidas yo no lo puedo restablecer porque no forma parte de mis deberes, y con el propósito de enmienda a lo mejor lo restablece usted, y lo que hacen ustedes desde el PSOE es coaccionar, intimidar y privarnos de nuestro derecho, eso es lo que hacen, y eso es lo que quiero de verdad que hagan un propósito de enmienda, que se miren para dentro y que hagan las cosas bien y no intenten intimidar, porque también los juzgados están para eso, y ustedes me dicen en el burofax que me van a llevar al juzgado, y estoy deseando, mire usted no quería que fuésemos nosotros, decía que había que consensuar, y yo estoy deseando que el PSOE, su partido, sus concejales, me lleven al Juzgado, ¿a ver qué entiende el juez?, que en ¿qué manera herido yo y he destrozado el honor de esas concejales?, y dicho esto, feliz año nuevo a todos, a todos, sin excepciones, y propósito de enmienda, hala hasta el Pleno que viene.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿Vox?

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Voy a concluir con esta corta intervención, me voy a permitir hacer un ruego humildísimo y cordialísimo al equipo de gobierno, fundamentalmente por los temas que estamos viendo de modificaciones de crédito y las controversias que se originan, que no benefician, que son legítimas e incluso necesarias, porque forma parte del debate político, pero que con vistas a nuestros vecinos no benefician, por favor, extremen todos los procedimientos para reunir a la oposición, para coger y poder articular acuerdos, para coger y poder llegar a consensos, para coger y transmitir toda la información, que lo están haciendo, por favor, incidan y ahonden y abunden más en ello, ¿por qué?, para evitar que de cualquier forma puedan producirse situaciones que no nos benefician a ninguno, que son legítimas, que son legítimas porque nacen del recto entender de quien las ha ejercido, pero no nos benefician, si se produjese una paralización de determinadas actuaciones, porque ha habido defectos de forma o porque no, o porque resulta que no procede la alegación que se ha presentado, los perjudicados no vamos a ser ninguno de nosotros, no, los perjudicados van a ser los mazarronero, que son nuestros representados, por favor extremen todas las medidas, que eso nunca va a pasar nada, que eso está por encima de banderías, de colores políticos, nada, información, reunión, escucha, documentación, y claro, si después de haber hecho todo eso, por parte de alguno de nosotros, se produjese, oiga, es que ustedes no nos consultan, entonces ustedes no podían decir, bueno, tiene usted un problema, vaya usted al psiquiatra porque no le funciona bien la mente.

Sra. Vivancos Asensio: O te mandan un burofax.

Sr. Corvalán Roldán: Pero por favor, y feliz año nuevo a todos, y bueno que el nuevo año nos traiga lo mejor. Muchas gracias.



Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. ¿UIDM?

Sr. Campillo Méndez: Bueno, yo creo que hemos debatido bastante el tema, y otros temas, yo creo que ya va siendo hora de terminar, como bien decís es Nochevieja y yo creo que aunque no volvamos a ver en el Juzgado con el contencioso, con esta modificación de crédito, me imagino, porque habrá que ser consecuentes, no, si uno empieza el caminico tendrá que terminarlo, para nosotros sigue siendo exactamente igual de legal que la primera, exactamente igual de legal que las que hacen otros ayuntamientos, con las mismas finalidades y con el mismo remanente de tesorería, el planteamiento es exactamente el mismo, insisto, no es que un ayuntamiento haga unas cosas y nosotros hagamos otras distintas en este sentido y en este caso en concreto, no, exactamente lo mismo, se coge el remanente de tesorería y se dedica a inversiones, no hay nada nuevo, ni hay nada distinto, ni hay nada que sea novedoso por parte del Ayuntamiento de Mazarrón, no somos los más listos de la clase en ese sentido, somos igual que los demás, sacamos la misma nota, sacamos más porque tenemos más remanente, eso sí, pero nada más, o sea, el procedimiento es exactamente el mismo, entonces no lo entiendo, no lo entiendo, yo no vengo a decirle aquí lo que están haciendo en San Javier, ni en Pliego, ni en Alguazas, ni en ningún sitio, pero casualmente estamos haciendo lo mismo, exactamente lo mismo, entonces ya evidentemente sé que no me van a contestar ni ahora ni nunca, que por qué allí sí y aquí no, me parece, yo insisto, me parece que eso no es trabajar por el pueblo, no, para mí es poner piedras en el camino, así que por suerte para los mazarroneros, también se aprobará la modificación número 2, para que las Escuelas Graduadas se arreglen de una vez por todas, y no solamente las Escuelas Graduadas, se va a arreglar también el entorno de las Escuelas Graduadas, como es la Plaza del Salitre, que ya va siendo hora también que se arregle, que también los vecinos de allí se merecen que se arregle aquello, muchas gracias y feliz año.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, gracias. Pues sometemos a votación el segundo punto del orden del día.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por nueve votos a favor (5 UIDM y 4 PSOE), cinco votos en contra (4 PP y 1 Cs) y una abstención (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Sr. Alcalde-Presidente: Desear a todo el pueblo de Mazarrón un feliz y próspero año 2022. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.-

Visto bueno